



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Ing° Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Bienestar Social:Sr. Sergio Raúl **ZILLOTTO**
Ministro de Cultura y Educación: Prof. María de los Ángeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:..... Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing° Julio Néstor **BARGERRO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing° Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335
AÑO LIV - Nº 2762

Telefax: 02954 - 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 16 de Noviembre de 2007.-

SUMARIO

	Página
LEY Nº 2357:.....	2574
Decretos Sintetizados: (Nros. 2468, 2944, 2958, 2960 a 2970, 2972 a 3030, 3033 a 3066)... ..	2574
Designaciones: (Decreto Nro. 2959).....	2586
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 1851 a 1861, 1863, 1865 a 1870).....	2586
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nro. 1219).....	2588
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 646 a 650).....	2588
Subsecretaría de Asuntos Agrarios: (Disp. Nro. 306).....	2588
Dirección de Recursos Naturales: (Disp. Nro. 305, 311 y 312).....	2588
Ministerio de Hacienda y Finanzas: Subsecretaría de Hacienda-	
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 406 a 408, 410 a 413 y 415).....	2589
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 281 y 282).....	2590
Secretaría General: (Res. Nros. 197 y 199).....	2590
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 319 a 330).....	2590
Secretaría de Recursos Hídricos: (Res. Nro. 022).....	2592
Instituto de Seguridad Social: (Res. Nro. 104 a 109).....	2592
Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa:.....	2593
Licitaciones:.....	2594
Avisos Judiciales:.....	2596
Jurisprudencia Judicial:.....	2605
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	2606

LEY N° 2357: CREANDO 12 CARGOS - RAMA ADMINISTRATIVA - LEY N° 643 - y 45 CARGOS - LEY N° 1279 - CARRERA SANITARIA.-**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º. - Créanse 12 (doce) cargos de la Ley N° 643 Rama Administrativa y 45 (cuarenta y cinco) cargos del escalafón de la Ley N° 1279 -Carrera Sanitaria- de acuerdo al siguiente detalle:

En el Poder Legislativo:

1 (un) cargo categoría 3 (tres) y 11 (once) cargos categoría 14 (catorce) de la Rama Administrativa de la Ley N° 643.

En el Ministerio de Bienestar Social:

10 (diez) cargos. Rama Profesional: 5 (cinco) categoría 7 (siete) -con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva y 5 (cinco) categorías 8 (ocho) -Rama Profesional- con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva para el Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico. 35 (treinta y Cinco) cargos Rama Enfermería: 28 (veintiocho) categorías 14 (catorce) y 7 (siete) categorías 8 (ocho), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

25 cargos para el Hospital de General Pico;
1 cargo para el Hospital de Embajador Martini;
1 cargo para el Hospital de Miguel Riglos;
1 cargo para el Hospital de Macachín;
1 cargo para el Hospital de Eduardo Castex;
1 cargo para el Hospital de Uriburu;
2 cargos para el Hospital de General Acha;
1 cargo para el Hospital de Realicó;
1 cargo para el Hospital de Intendente Alvear y
1 cargo para el Hospital de Toay;

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil siete.-

Dip. César Horacio BALLARI, Vicepresidente 1º Cámara de Diputados Provincia de La Pampa, Dr. Mariano Alberto FERNÁNDEZ Secretario Legislativo Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 12802/07.-

Santa Rosa, 24 de Octubre de 2007.-

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2822/07.-

Ingº. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa.- Sergio Raúl ZILLOTTO, Ministro de Bienestar Social – C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:
24 de Octubre de 2007.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (2.357).-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 2468 -29-IX-07- Art. 1º.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 334 del Expediente N° 12353/07.-

Decreto N° 2944 -31-X-07- Art. 1º.- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de noviembre del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas de fojas 488 a 497 del Expediente N° 17279/06, de acuerdo al

Presupuesto aprobado por Ley N° 2315.-

Decreto N° 2958 -31-X-07- Art. 1º.- Acéptase, al partir de la fecha, la renuncia presentada por el Licenciado Carlos Juan SCHULZ (D.N.I. N° 11.699.841- Clase 1955), al cargo de Director de Investigación Hídrica dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos.-

Decreto N° 2960 -1-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Ge-

nerales)- Ley Nº 643- a suscribir entre el Ministerio de Cultura y Educación y la señora Sonia Carina AGUERRIDO- D.N.I. Nº 27.474.976- Clase 1979-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto Nº 2961 -1-XI-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de agosto de 2007, a la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales)- Ley Nº 643- Delia Beatriz PEYROT- D.N.I. Nº F 3.937.607- Clase 1940-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley Nº 643.-

Decreto Nº 2962 -1-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa Hospitalaria)- Ley Nº 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora María Gabriela RODRIGUEZ- D.N.I. Nº 25.786.563- Clase 1977-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto Nº 2963 -1-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa)- Ley Nº 643- a suscribir entre el Ministerio de Cultura y Educación y la señora Betiana Anabel POGLIANO- D.N.I. Nº 29.509.095- Clase 1982-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto Nº 2964 -1-XI-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000, a favor de la Municipalidad de General San Martín- 113-1, destinada a la construcción de techos sanitarios, colocación de pisos, plomería, electricidad y revoques en paredes del polideportivo.-

Decreto Nº 2965 -1-XI-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de agosto de 2007, a la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva)- Ley Nº 1279- Edith Mabel VIVONA- L.C. Nº 5.241.610- Clase 1945-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley Nº 643.-

Decreto Nº 2966 -1-XI-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de agosto de 2007, a la agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales)- Ley Nº 643- Marcelina VILLEGAS- L.C. Nº 2.313.342- Clase 1939-, perteneciente a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley Nº 643.-

Decreto Nº 2967 -1-XI-07- Art. 1º.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía páguese a la señora Alicia Graciela DIETRICH, D.N.I. Nº 18.009.200, Clase 1.967, en su carácter de derechohabiente de quien en vida fuera su esposo el Suboficial Principal de Policía Juan José LASA y en representación de sus hijos, Cristián José LASA, DNI. Nº 31.482.806, Clase 1.985, Juan Daniel LASA, DNI. Nº 34.632.519, Clase 1.989 y Yoana Gisella LASA, DNI. Nº 38.808.691, Clase 1995, la suma de \$ 4.457,80, en concepto de 25 días del mes de febrero de 2007, Sueldo Anual complementario proporcional, 25 días de licencia anual no gozadas correspondiente al período 2006 y 7 días- parte proporcional- del período 2007.-

Decreto Nº 2968 -1-XI-07- Art. 1º.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico en Subsidio Interpuesto por la Empresa PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. obrante a fojas 15/20 vta. del Expediente Nº 5216/07 caratulado "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN- SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA- S/PRESUNTA INFRACCIÓN A LA LEY AMBIENTAL Nº 1914, POR PARTE DE LA EMPRESA PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. (POZO INYECTOR LPEM 904)", en virtud de lo expresado en los precedentes considerandos.-

Decreto Nº 2969 -1-XI-07- Art. 1º.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico Interpuesto por la Empresa PETROBRAS ENERGÍA S.A. a fs. 40/48, ampliado a fs. 66/69 vta. del Expediente Nº 2750/07 caratulado "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN- SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA- S/INCIDENTE ROTURA DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE PRODUCCIÓN EMPRESA "PETROBRAS ENERGÍA S.A.", en virtud de lo expresado en los precedentes considerandos.-

Decreto Nº 2970 -1-XI-07- Art. 1º.- Apruébanse las Inclusiones al Anexo II del Decreto Nº 1574/04 Reglamentario de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias según texto del Anexo I que forma parte del presente Decreto (Expte. Nº 12024/07)

Art. 2º.- Apruébanse las Sustituciones al Anexo II del Decreto Nº 1598/89 Reglamentario de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias según texto del Anexo II que forma parte del presente Decreto.- (Eppte. Nº 12024/07).-

Art. 3°.- Apruébanse las Supresiones al Anexo II del Decreto N° 1598/89 Reglamentario de la Ley N° 1124 y sus modificatorias según texto del Anexo III que forma parte del presente Decreto.- (Expte. N° 12024/07).-

Art. 4°.- Apruébanse las Inclusiones al Anexo II del Decreto N° 1598/89 Reglamentario de la Ley N° 1124 y sus modificatorias según texto del Anexo IV que forma parte del presente Decreto.- (Expte. N° 12024/07).-

Decreto N° 2972 -1-XI-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) - Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el señor Diego Guillermo HECK- D.N.I. N° 24.276.438- Clase 1975-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2973 -5-XI-07- Art. 1°.- Limitase el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91- texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente Categoría 12- Rama Servicios Generales y Mantenimiento- Gladis Teresa Leticia SCHAAB- L.C. N° 6.669.008- Clase 1951-, a partir del 17 de agosto de 2007.-

Decreto N° 2974 -5-XI-07- Art. 1°.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN CENTRO DE SALUD LOS HORNOS-SANTA ROSA", conforme al Presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 60.700,00 con valores al mes de julio de 2007 y un plazo de ejecución de 60 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9°, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 31.000,00 a: Carácter 0-Jurisdicción R- Unidad de Organización 12- Cuenta 0- Finalidad y Función 310, Sección 02- P.P. 051- p.p. 02- Subparcial 06- Clase 00-Subclase 000- Control 0-5702- "CENTRO DE SALUD" del Presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2008, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2975 -5-XI-07- Art. 1°.- Ofértese en venta por Licitación Pública 1 lote ubicado en la Comuna Casa de Piedra, identificado

catastralmente como: Ejido 117 Circunscripción I Radio a Quinta 10 parcela 3, que será destinado a la construcción de un Hotel en virtud de la facultad otorgada en el artículo 5°, inciso II de la Ley N° 2112.- (Expte. N° 13901/07).-

Decreto N° 2976 -5-XI-07- Art. 1°.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN CENTRO DE SALUD-FALUCHO" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 59.800,00 con valores al mes de Julio de 2007 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9°, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 15.000,00, a: Carácter 0 -Jurisdicción R- Unidad de Organización 12-Cuenta 0-Finalidad y Función 310-Sección 02- P.P.051 - p.p.02 - Subparcial 06-Clase 00- Subclase 000 Control 0-5702- "CENTROS DE SALUD" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2008, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2977 -5-XI-07- Art. 1°.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIÓN ESCUELA N° 214-WINIFREDA" a la Empresa LANG CONSTRUCCIONES, por el monto de \$ 108.850,00 con valores al mes de Julio de 2007 y un plazo de ejecución de 90 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 82.525,00 a: Carácter 0-Jurisdicción R- Cuenta 0- Unidad de Organización 12 - Finalidad y Función 520- Sección 02-P.P.051-p.p.02- Subparcial 01-Clase 00-Subclase 000-4388-"REP. ESCUELAS" del presupuesto en vigencia la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2008, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2978 -5-XI-07- Art. 1º.- Acuérdate una pensión por incapacidad por la suma de \$ 275,00 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley N° 786 a favor de la señora María Esther ESSAIPE, Documento Nacional de Identidad N° 13.829.247, CUIL: 27-13829247-4, de la localidad de Catrileo.-

Decreto N° 2979 -5-XI-07- Art. 1º.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 40.000,00 a favor de la Municipalidad de TOMAS M. DE ANCHORENA -016-6- destinado a solventar los costos de obras de infraestructura básica e incorporación de servicios en la Zona Agro-Industrial de la mencionada localidad.-

Decreto N° 2980 -5-XI-07- Art. 1º.- Acuérdate pensiones por incapacidad por la suma de \$ 275,00 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley N° 786 a las personas que se detallan en el presente Decreto.- (Expte. N° 12129/07).-

Decreto N° 2981 -5-XI-07- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 3 de septiembre de 2007, a la docente Raquel Nidia BARCENA, L.C. N° 6.645.102, Clase 1951, en el cargo titular de Maestra de Año - turno tarde - en la Escuela N° 82 de Macachín, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2982 -5-XI-07- Art. 1º.- Sustitúyase el artículo 1º del Decreto 2169/07, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- Dónase al CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES DE LA PAMPA; domiciliado en la ciudad de Santa Rosa, número de matrícula 867, los siguientes bienes pertenecientes al Estado Provincial: 1 escritorio, número de inventario 130242; 1 módulo archivo para oficina, número de inventario 43438; 4 mesitas, números de inventario 831 y 61413 al 61415; 6 sillas, números de inventario 35369, 103409, 103601, 105534, 186877 y 299377; 1 teléfono marca Siemens, modelo Masterset 113, con teclado, número de serie 6225 número de inventario 147830; 1 teléfono marca Southwestern Bell, modelo N° FB 1400, serie 1011345, número de inventario 234568; 1 teléfono digital, marca Siemens modelo Euroset 805, serie N° S30054-S6502-A803, número de inventario 289537; 1 perchero, número de inventario 161643”.-

Decreto N° 2983 -5-XI-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de septiembre de 2007 al agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) - Ley N° 643- Antonio José PIERDOMINICI -D.N.I. N° M 4.058.628 -Clase 1930-, perteneciente a la Dirección General de Servicios Generales,

dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2984 -5-XI-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de agosto de 2007 al agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- Juan Oscar LIBERTELLA -L.E. N° M 5.487.878 -Clase 1941-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2985 -5-XI-07- Art. 1º.- Acuérdate pensiones por incapacidad por la suma de \$ 275,00 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley N° 786 las personas que se detallan en el presente Decreto.- (Expte. N° 12175/07).-

Decreto N° 2986 -5-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas y el señor Facundo Ariel HERRAN -D.N.I. N° 27.223.885 Clase 1979-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo revisado en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2987 -5-XI-07- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 15 de agosto de 2007, a la docente María Cristina HIDALGO, DNI. N° F. 5.861.874, Clase 1.950, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 27 de Santa Rosa, conforme a lo establecido en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, la cual quedará supeditada a las conclusiones a que se arriben en la causa administrativa caratulada “FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS S/Sumario María Cristina HIDALGO” Expediente N° 4/07, de acuerdo a lo establecido por el artículo 94 de la mencionada norma legal.-

Decreto N° 2988 -5-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Paola Alejandra TRIVERO -D.N.I. N° 31.087.576 -Clase 1984- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2989 -5-XI-07- Art. 1º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 75/07 del

Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "CUARENTA Y OCHO (48) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "T" - "PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3.600 VIVIENDAS - 427 VIVIENDAS - 2º ETAPA", a la Empresa EDUARDO OSCAR BALENT, por el monto de su oferta de \$ 3.345.523,65, a valores de septiembre de 2007, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008, N° 2230 y los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 240 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2207 y el Decreto N° 204/07 ratificado por la Ley N° 2326 y en lo normado en el Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de Contrato que forma parte del presente Decreto y autorizase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento el presente Decreto será atendido de la siguiente manera \$ 1.628.761,79 a la Cuenta 0, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, U. O. 01, Carácter 1, Finalidad y Función 420, S. 02, P.R.051, P.A. 02, S.P. 07, C.L.00, S.C.L. 000, C. 5, del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2990 -5-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 372, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa RICARDO CUELLO CONSTRUCCIONES, la suma de correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/05 - I.P.A.V.- SEIS (6) SOLUCIONES HABITACIONALES, EN LA LOCALIDAD DE SANTA TERESA - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS" de conformidad con la Documentación Legal y Técnica confeccionada por la Empresa obrante de fojas 346 a 365, del Expediente de referencia, con encuadre legal en la Ley N° 2008 y el Decreto Nacional N° 1295/02.-

Art. 2º.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a pagar a la Empresa RICARDO CUELLO CONSTRUCCIONES, la suma de \$ 24.696,83 en concepto de Redeterminación Final de Precios Contractuales, de Obra que corresponde por aplicación del Artículo 96, de la

Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, en redacción dada por el Artículo 30 y la Ley N° 1784, calculada para el período de Obra que comprende desde diciembre de 2006 hasta marzo de 2007, cuyo desembolso también se autoriza por el presente, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno.-

Decreto N° 2991 -6-XI-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO "TEXTIL PAMPEANA" LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 22.684 y Registro Provincial N° 122, por la suma de \$ 6.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Decreto N° 2992 -6-XI-07- Art. 1º.- Acuérdate una pensión por incapacidad por la suma de \$ 275,00 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley N° 786 a favor del señor Eusebio MIGUEL, Documento Nacional de Identidad N° 13.029.121, CUIL: 20-13029121-0, de la localidad de Toay.-

Decreto N° 2993 -6-XI-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE, OBRAS, VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE ROLÓN LIMITADA, con domicilio legal en a localidad de Rolón, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 1.712 y Registro Provincial N° 54, por la suma de \$ 38.000,00 destinado a solventar parcialmente la adquisición de un vehículo.-

Decreto N° 2994 -6-XI-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GENERAL ACHA LIMITADA - CO.SE.GA, con domicilio legal en la localidad de General Acha, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 4.404 y Registro Provincial N° 29, por la suma de \$ 25.000,00, destinado a solventar gastos ocasionados en la puesta en marcha del proyecto productivo de fruticultura.-

Decreto N° 2995 -6-XI-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA APÍCOLA "INGENIERO LUIGGI" LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Ingeniero Luiggi, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 28.512 y Registro Provincial N° 140, por la suma de \$ 28.956,00, destinado a solventar gastos de sanidad, alimentación y capacitación apícola.-

Decreto N° 2996 -6-XI-07- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de septiembre de 2007 al docente Horacio Luis PASCUAL, DNI. N° M. 7.365.750, Clase 1.946, al cargo titular de Jefe de Auxiliar Docente en la Escuela Provincial de

Educación Técnica N° 2 de General Pico conforme a lo establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias en concordancia con el artículo 173 "bis" de la Ley N° 643 aplicación supletoria por remisión del artículo 237 del Estatuto del Trabajador de la Educación.-

Decreto N° 2997 -6-XI-07- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de septiembre de 2.007, a la docente Noemí Alcira DOMINGUEZ, L.C. N° 5.970.210, Clase 1948, en el cargo titular de Maestra de Especialidad: Práctica en la Escuela N° 25 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2998 -6-XI-07- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de enero de 2.007 a la docente Ilda Balvina LUCERO, L.C N° 6.149.014, Clase 1949 al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 11 de General Acha, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2999 -6-XI-07- Art. 1° Otórgase un subsidio a favor de la "A. C. U. R. P." Cooperativa Cunicola Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 27.302 y Registro Provincial N° 137, por la suma de \$ 20.000,00, con destino a solventar gastos que ocasionen la realización de sala de calderas para la Planta de Alimento Balanceado ubicada en la localidad de Trenel.-

Decreto N° 3000 -6-XI-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de julio de 2007 al agente Categoría 7 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley N° 643- Jorge Santiago LELL -L.E. N° 7.358.779 -Clase 1941-, perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 -Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934.-

Decreto N° 3001 -6-XI-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de agosto de 2007 al agente Categoría 5 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Raúl BRAVO -L.E. N° 7.358.736 -Clase 1942- perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 3002 -6-XI-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de septiembre de 2007 a la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 Nelli María CAMPERO -L.C. N° 0.665.387 -Clase 1933-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 3003 -6-XI-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de agosto de 2007 a la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley N°

1279- Guillermina HOLLMANN -D.N.I. N° F 4.615.275 -Clase 1943-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 3004 -6-XI-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de la Producción y el señor Darío BAIARDI -D.N.I. N° 29.151.443 -Clase 1981- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 3005 -6-XI-07- Art. 1°.- Incorpórase a la Planta Permanente, a partir del 1 de Enero del 2007 al agente Lucas Manuel ALVAREZ (DNI: 28.659.842 - Clase 1981) en la Categoría 16 -Rama Servicios Generales- de la Ley N° 643, en la Jurisdicción "F" -MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN- Unidad de Organización 01 – MINISTERIO.-

Decreto N° 3006 -6-XI-07- Art. 1°.- Désígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 13063/07).-

Decreto N° 3007 -6-XI-07- Art. 1°.- Désígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 12830/07).-

Decreto N° 3008 -6-XI-07- Art. 1°.- Désígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 12826/07).-

Decreto N° 3009 -6-XI-07- Art. 1°.- Désígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 12818/07).-

Decreto N° 3010 -6-XI-07- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto el

Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, al agente Categoría 6 -Rama Profesional- con 32,30 horas semanales de labor Daniel Carlos HANDELSMAN -D.N.I. N° 11.933.480 -Clase 1956- por cumplir funciones en el Servicio de Clínica Quirúrgica del Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico, con reconocimiento del citado adicional desde el 21 de junio de 2007.-

Decreto N° 3011 -6-XI-07- Art. 1°.-
Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 13211/07)

Decreto N° 3012 -6-XI-07- Art. 1°.-
Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 12820/07)

Decreto N° 3013 -6-XI-07- Art. 1°.-
Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 13164/07)

Decreto N° 3014 -6-XI-07- Art. 1°.-
Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 13160/07).-

Decreto N° 3015 -6-XI-07- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Sara Adelina CORA - D.N.I. N° 14.330.648 -Clase 1961-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 3016 -6-XI-07- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios

equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Sandra Silvina EMMI -D.N.I. N° 16.470.845 -Clase 1963-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 3017 -6-XI-07- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Silvia Inés LOPEZ -D.N.I. N° 20.240.761 -Clase 1968-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 3018 -6-XI-07- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Carina de los Angeles ZAPPA -D.N.I. N° 24.724.256 -Clase 1975-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 3019 -6-XI-07- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Pablo Nelson LEZCANO y SARRIA -D.N.I. N° 27.491.632 -Clase 1976-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 3020 -6-XI-07- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Cultura y Educación y la señora María Luisa VERNALLA -D.N.I. N° 13.737.747 -Clase 1959-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 3021 -6-XI-07- Art. 1º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/07 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE UNA TERMINAL DE ÓMNIBUS - SANTA ISABEL" a la Empresa BARRABASQUI CONSTRUCCIONES de Dante Omar Barrabasqui, por el monto de \$ 1.292.115,00 con valores al mes de Mayo de 2007 y un plazo de ejecución de 180 DÍAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 409.843,34 a: Carácter 0-Jurisdicción R-Cuenta 0-Unidad de Organización 12- Finalidad y Función 760- Sección 02-P.P.051-p.p.02-Subparcial 01-Clase 00-Subclase 000-4656-"TERMINAL DE ÓMNIBUS" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2008, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 3022 -6-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado mediante Resolución N° 352/07 del Ministerio de la Producción, realizada en la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales.-

Art. 2º.- Promover a partir de la fecha del presente Decreto, a la Categoría 5 Rama Administrativa de la Ley N° 643, al agente GONZALEZ Eduardo Daniel (Clase 1965) - D.N.I. N° 17.161.909, Legajo N° 8.903, Afiliado N° 35.771.-

Decreto N° 3023 -6-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REFACCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL-FALUCHO" a la Empresa CONSTRUCTOR HORACIO RICARDO ROJAS, por el monto de \$ 114.450,50 con valores al mes de Julio de 2007 y un plazo de ejecución de 90 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente y

facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 64.583,00 a: Carácter 0-Jurisdicción R-Cuenta 1-Unidad de Organización-12- Finalidad y Función 210- Sección 02 P.P.051-p.p.02-Subparcial 01-Clase 00-Subclase 076-5745-"COMISARIAS y DEST. POLICIALES" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2008, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 3024 -6-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Cultura y Educación y la señora María Rosa ACOSTA -D.N.I. N° 13.225.698 - Clase 1957-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 3025 -6-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el Acta de Suspensión del Plazo contractual obrante a fojas 815.-

Art. 2º.- Autorízase la Contratación de Trabajos Adicionales para la Obra: "77 VIVIENDAS - EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "E" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS", a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., por la suma de \$ 60.060,00 a valores del mes de marzo de 2007, sin Ampliación del Plazo Contractual, con encuadre legal en la Ley N° 2207 y en lo normado en el Artículo 65 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3026 -6-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIÓN ESCUELA N° 147- COLONIA LA RAQUEL" a la Empresa LANG CONSTRUCCIONES de Luis Oscar LANG, por el monto de \$ 124.579,00, con valores al mes de Agosto de 2007 y un plazo de ejecución de 120 DÍAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios

Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 89.5000,00 a: Carácter 0 – Jurisdicción R – Cuenta 0 – Unidad de Organización 12 – Finalidad y Función 520 – Sección 02 –P.P. 051 – p.p. 02 – Subparcial 01 – Clase 00 – Subclase 000 –4388- “REP. ESCUELAS” del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2008, para lo cual deberá

darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 3027 -6-XI-07- Art. 1º.- Autorizar a la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO para que otorgue las correspondientes escrituras traslativas de dominio de las parcelas de acuerdo a las adjudicaciones establecidas mediante Decreto N° 2585/07 en la Comuna Casa de Piedra según el siguiente detalle:

Adjudicatario	M.I.	Oferta \$/m2	E	Cir	R	Mz	Par	T	F	Sup.	Importe
MATZKIN, JORGE RUBEN	5.053.314	\$33,050	117	l	a	10	18	352	66	589,70	19489,59
CARDOSO, LUIS EDUARDO	17.731.925	\$25,000	117	l	a	10	1	352	66	589,75	14743,75
HARDCASTLE, JACQUELINE	16.717.090	\$23,330	117	l	a	10	11	352	66	589,75	13758,87
HAUCK, FEDERICO GUSTAVO	7.603.376	\$21,100	117	l	a	10	10	352	66	602,18	12706,00
IORE, GRACIELA DEL VALLE	11.309.403	\$21,000	117	l	a	10	17	352	66	601,98	12641,58
VILLANOVA, VICTOR RICARDO	7.566.965	\$20,956	117	l	a	10	12	352	66	601,98	12615,09
PIRRONE, FRANCISCO RAIMUNDO	10.286.006	\$20,658	117	l	a	10	13	352	66	601,98	12435,70
MARCOS, GRACIELA ELIZABET	14.203.718	\$19,976	117	l	a	10	19	352	66	602,18	12029,15
GONZALEZ, RODOLFO CHRISTIAN	22.139.665	\$18,836	117	l	a	10	14	352	66	601,98	11338,90
MATZKIN, JORGE DAVID	24.517.217	\$15,550	117	l	a	10	15	352	66	601,98	9360,79
LASALLE, SUSANA ESTER	6.023.272	\$18,652	117	l	a	10	7	352	66	601,98	11228,13
PECINI, ROBERTO HORACIO	8.213.338	\$18,259	117	l	a	10	9	352	66	602,18	10995,20
AVACA, CARLOS HÉCTOR	14.389.392	\$18,136	117	l	a	10	6	352	66	601,98	10917,51
OVEJERO, LUCRECIA AIDA	4.716.115	\$15,000	117	l	a	10	16	352	66	601,98	9029,70
FAVOT, VERONICA GABRIELA	25.618.430	\$17,836	117	l	a	10	5	352	66	601,98	10736,92
MARCO, MARIA EUGENIA	23.484.369	\$16,591	117	l	a	10	8	352	66	589,70	9783,71
AVACA, GUILLERMO FABIÁN	18.218.294	\$16,283	117	l	a	10	4	352	66	601,98	9802,04
PENAZZI, CRISTINA GRABRIELA	14.797.147	\$15,900	117	l	a	10	3	352	66	601,98	9571,48
PURRALAN SANCHEZ, MAXIMILIANO NICOLAS	30.503.143	\$12,700	117	l	a	10	2	352	66	601,98	7645,15
ROSATI, ESTER NOEMÍ	9.979.467	\$12,550	117	l	a	10	20	352	66	602,18	7557,36

Decreto N° 3028 -6-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Condiciones Particulares y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 23/35 del Expediente N° 11893/07 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 203/07, para la contratación de un servicio de mantenimiento del equipamiento marca “IBM”, propiedad de la Provincia de La Pampa.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción “H” – Cuenta 0 – Unidad de Organización 14 – Función 190 – Sección 1 – P.P. 11 . p.p. 02 . s.p. 00 cl. 00 – scl. 000 – Control 3 del Presupuesto vigente, y a las partidas que se le asignen de los Presupuestos Financieros de los años 2008 y 2009 (Artículo 10, tercer párrafo de la

Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 3029 -6-XI-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 180.000, a favor de la Municipalidad de General Pico –153-7, destinada a la adquisición de materiales para la construcción de asfalto.-

Decreto N° 3030 -6-XI-07- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 700.000, a favor de las Municipalidades que se mencionan a fojas 4 del Expediente N° 14.180/07 y destinados en todos los casos, a atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 3033 -7-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa Hospitalaria)- Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Adriana Estela BARRIENTO - D.N.I. N° 16.638.349- Clase

1964-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 3034 -7-XI-07- Art. 1º.-

Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91- texto según el artículo 1º del Decreto N° 348/97-, a la agente Categoría 7- Rama Técnica-, Nora Lidia ROGGERO- D.N.I. N° 14.928.389-Clase 1963-, por cumplir funciones en el Sector Neurocirugía dependiente del Servicio de Clínica Quirúrgica del Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico, con reconocimiento del citado adicional desde el 21 de junio de 2007.-

Decreto N° 3035 -7-XI-07- Art. 1º.-

Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS APÍCOLAS "LA ILUSIÓN DE ALGARROBO DEL ÁGUILA" LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Algarrobo del Águila, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 32.451 y Registro Provincial N° 150, por la suma de \$ 2.604,00, destinado a solventar gastos de sanidad, alimentación y capacitación apícola.-

Decreto N° 3036 -7-XI-07- Art. 1º.-

Desígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 12821/07).-

Decreto N° 3037 -7-XI-07- Art. 1º.-

Desígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 13163/07).-

Decreto N° 3038 -7-XI-07- Art. 1º.-

Desígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 13158/07).-

Decreto N° 3039 -7-XI-07- Art. 1º.-

Desígnase a partir del primer día del mes siguiente

a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 13258/07).-

Decreto N° 3040 -7-XI-07- Art. 1º.-

Desígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el Régimen Laboral de Tiempo Reducido creado por Ley N° 2.343, al personal que se detalla en el presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondientes.- (Expte. N° 13209/07).-

Decreto N° 3041 -7-XI-07- Art. 1º.-

Sustitúyese el artículo 1º del Decreto N° 2625/07 de fecha 10 de octubre de 2007 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Otórgase un Subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), a favor de la Unión Industrial de La Pampa – UNILPA destinado a solventar los gastos de seguridad y administración desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 2007 para el Parque Industrial de Santa Rosa con actividades de Comercio y Servicios vinculadas a la Producción Industrial.-"

Decreto N° 3042 -7-XI-07- Art. 1º.-

Autorízase la redeterminación de precios solicitada por la Empresa contratista SAN CAR de Sandra INFANTE obrante a fojas 531 y conformada a foja 588 del presente expediente, en relación a los sueldos devengados a partir de Junio 2007, como consecuencia del Contrato de Locación de Servicio de Limpieza aprobado por Resolución N° 324/07 del Ministerio de Cultura y Educación.- (Expte. N° 16379/06).-

Decreto N° 3043 -8-XI-07- Art. 1º.-

Dése de baja a partir del 1 de julio de 2007 a la agente Categoría 6 (Rama Enfermería) –Ley N° 1279- María Isabel ALVAREZ –L.C. N° 4.896.827 –Clase 1945-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 3044 -8-XI-07- Art. 1º.-

Acéptase, a partir del 1 de agosto de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) –Ley N° 1279- Delia Carmen GODOY –D.N.I. N° 10.214.035 –Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 3045 -8-XI-07- Art. 1º.-

Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) – Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de

Bienestar Social y la señora Alejandrina Ivana ANGELONI –D.N.I. N° 24.223.540 –Clase 1975-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 3046 -8-XI-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) –Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora María Silvina GUIÑAZU –D.N.I. N° 21.428.812 –Clase 1970-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 3047 -8-XI-07- Art. 1°.- Autorízase la participación en el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a convocarse en la Jurisdicción "G", Unidad de Organización 24, Dirección de Recursos Naturales de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de la Producción para cubrir la vacante Categoría 1 Rama Administrativa – reservada en el presente expediente, a los agentes de los Ministerios de la Producción, de Hacienda y Finanzas y del Tribunal de Cuentas que revisten hasta la categoría 5 inclusive, de la Ley N° 643, con encuadre en el artículo 21, segundo párrafo de la Norma Jurídica de Facto N° 751, complementaria de la Ley mencionada precedentemente

Decreto N° 3048 -8-XI-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de julio de 2007 a la agente Categoría 6 (Rama Administrativa Hospitalaria) - Ley N° 1279- Lucía Cristina CABAL -L.C. N° 5.173.401 -Clase 1945-, perteneciente a la Subsecretaría de salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 3049 -8-XI-07- Art. 1°.- Transfírase a favor de la Municipalidad de General Acha la suma de \$ 33.528,50, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto "Plaza para Todos", en el marco del programa Decidir Entre Todos.-

Decreto N° 3050 -8-XI-07- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000, a favor de la Municipalidad de Toay - 204-8-, destinado a la reparación de Edificio Público.-

Decreto N° 3051 -8-XI-07- Art. 1°.- Dónase en propiedad a favor del Instituto Provincial Autárquico de la Vivienda las Parcelas:

9 de la Manzana 6, Radio g y 1 a 10 de la Manzana 7, Radio h, todas de la Circunscripción I, Ejido 076, Partidas N° 756708, 756698, 756699, 756700, 756701, 756702, 756703, 756704, 756705, 756706, 756707, respectivamente, conforme a lo normado en el artículo 30, inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 277 vigente.-

Art. 2°.- Inscribese por ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, la transmisión de dominio dispuesta en el artículo precedente, en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 12374/05 y lo normado en el artículo 1810 del Código Civil. A esos efectos dése intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 3052 -8-XI-07- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 09/07 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase a la Firma "MAXELLS MAQUINAS IMPORTADAS", de Marcelo Adrián DIAZ – D.N.I. N° 18.053.658, el "SERVICIO DE FOTOCOPIADO", en la suma de \$ 0,055 por cada una, para aproximadamente 25.000 copias mensuales, con provisión de papel y alquiler de 2 máquinas fotocopadoras, con encuadre legal en la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de Contrato que forma parte del presente Decreto, y autorizase al Señor Gerente General del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal correspondiente.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido de la siguiente manera: \$ 9.900,00, a la Cuenta 1, JURISDICCIÓN "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01, CÁRACTER 1, FUNCIÓN 420, S. 1, P.R. 011, P.A. 02, S.P. 03, C.L. 00, S.C.L. 036, C.0, del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto total del Contrato, deberá preverse en el Presupuesto del Ejercicio 2008 y 2009, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de La Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 3053 -8-XI-07- Art. 1°.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/07 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN PARQUE APÍCOLA-GENERAL PICO" a la Empresa INARCO S.A., por el monto de \$ 9.790.000,00 con valores al mes de Mayo de 2007 y un plazo de ejecución de 180 DÍAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° - primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 8.000.000,00, Carácter 0 - Jurisdicción R - Cuenta 0 - Unidad de Organización 12 - Finalidad y Función 740 - Sección 02 -P.P. 051 - p.p. 02 - Subparcial 03 - Clase 00 - Subclase 000-4563 - "PARQUE APÍCOLA" del presupuesto en vigencia, y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2008 para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 3054 -8-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 222 por la suma total de \$32.519,53, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa CONSTRUCTORA AMULEN S.H., correspondiente al Contrato aprobado mediante Resolución N° 002/07, suscripto oportunamente para la obra: "REPARACIÓN DE LA ESCUELA N° 22 Y POLIDEPORTIVO - PARERA", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al afecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 211/221, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

Art. 2º.- Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa CONSTRUCTORA AMULEN S.H., la suma de \$ 3.660,83, en concepto de diferencia entre la redeterminación de precios y los pagos provisorios que se realizaron a cuenta del cálculo definitivo, por certificaciones de obra ya efectuadas, renunciado la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con la normas citadas en el Artículo 1º.-

Decreto N° 3055 -9-XI-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de agosto de 2007 a la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Teresa ROSSI -L.C. N° 4.230.625 - Clase 1942-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 3056 -9-XI-07- Art. 1º.- Reubicase a la agente Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- María Luisa OCHOA - D.N.I. N° 11.699.951 -Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, en la Categoría 14 de la Rama Técnica a partir de la fecha del presente Decreto, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos

12 -primera parte- y 61 de la Ley N° 1279 -texto vigente.-

Decreto N° 3057 -9-XI-07- Art. 1º.- Determinar la nueva situación de revista de los docentes titulares que figuran en el presente decreto a partir del 5 de septiembre de 2007, por Reubicación Definitiva efectuada de acuerdo a lo previsto en los artículos 37 de la Ley N° 1124 y 38 de la Ley N° 1940 modificatoria del Estatuto del Trabajador de la Educación.- (Expte. N° 11867/07).-

Decreto N° 3058 -9-XI-07- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 2 de septiembre de 2007 al docente Jorge Alberto URRETAVIZCAYA, DNI N° M 7.368.054, Clase 1947 al cargo titular de Maestro de Año en la Escuela N° 10 de Catrilló con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3059 -9-XI-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de agosto de 2007 a la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Blanca Esther LATINI SABO -L.C. N° 6.633.747 -Clase 1941-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 3060 -9-XI-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de julio de 2007 a la agente Categoría 7 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Juana Iris ZARELLI -L.C. N° 4.599.716 -Clase 1943-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 3061 -9-XI-07- Art. 1º.- Dónase a la MUNICIPALIDAD DE PUELEN, bienes pertenecientes al Estado Provincial según expediente N° 13415/05.-

Decreto N° 3062 -9-XI-07- Art. 1º.- Dónase a la MUNICIPALIDAD DE MACACHIN, bienes pertenecientes al Estado Provincial según expediente N° 12959/06.-

Decreto N° 3063 -9-XI-07- Art. 1º.- Déjase sin efecto el Decreto N° 1530/07 de fecha 28 de junio de 2007, por los motivos expuestos en los presentes considerandos.- (Expte. N° 3881/07)

Decreto N° 3064 -9-XI-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Rosalía FERREIRA -D.N.I. N° 20.526.504 -Clase 1968-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 3065 -9-XI-07- Art. 1º.- Promover a partir del 1 de Enero de 2006, a los agentes permanentes pertenecientes a la

Subsecretaría de Salud –Ley N° 1279- y que a continuación se detallan:

AFILIADO	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	Cat. Anterior	Cat. A Promover
33274	PENNA JUAN JOSE	3-12150700	5-Prof. 32,30 hs.	4-Prof. 32,30 hs-
41769	VARGAS CARLOS H.	3-13208755	6-Prof. 32,30 hs.	4-Prof. 32,30 hs-

Art. 2º.- Reestructúranse los cargos de los agentes que se promocionan por el presente Decreto.-

Art. 3º.- Facultar a Contaduría General de la Provincia a pagar la retroactividad, acumulando períodos, en cada liquidación mensual durante el presente ejercicio y a partir de la fecha de la presente norma.-

Decreto N° 3066 -9-XI-07- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía Angel Luis OSES, D.N.I. N° 13.956.972, Clase 1962, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 2959 -1-XI-07- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Director de Investigación Hídrica dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos, al Profesor Raúl Oscar HERNÁNDEZ BOUCQUET (L.C. N° 7.664.864 – Clase 1949).-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 1851 -29-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor José Darío TORRES, D.N.I. 25.235.429, con domicilio en la ciudad der General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación “Entre Nosotros”.-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor José Darío TORRES en el marco del Programa Social “Apoyo a Microemprendedores” destinado al trabajo de pintor de obra.-

Res. N° 1852 -29-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora CHAGUA María Luisa, D.N.I. 24.123.823, con domicilio en la localidad de 25 de Mayo, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación “Entre Nosotros”.-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora María Luisa CHAGUA, en el marco del Programa Social “Apoyo a Microemprendedores” destinado a la cría de vacunos.-

Res. N° 1853 -29-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora GIMÉNEZ María del Carmen, D.N.I. 27.167.939, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación “Entre Nosotros”.-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora María del Carmen GIMÉNEZ, en el marco del Programa Social “Apoyo a Microemprendedores” destinado al servicio de alquiler de castillos inflables.-

Res. N° 1854 -29-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora BARREIRO María Eugenia, D.N.I. 29.283.276, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación “Entre Nosotros”.-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora María Eugenia BARREIRO en el marco del Programa Social “Apoyo a Microemprendedores” destinado a la instalación de un consultorio de kinesiología y fisioterapia.-

Res. N° 1855 -29-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora CHUNFLIN Daniela Soledad, D.N.I. 27.597.025, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación “Entre Nosotros”.-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Daniela Soledad CHUNFLIN, en el marco del Programa Social “Apoyo a Microemprendedores” destinado a la instalación de un kiosco.-

Res. N° 1856 -29-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora MORENO Silvina Mónica, D.N.I. 18.053.809, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Capacitación “Entre Nosotros”.-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Silvina Mónica MORENO, en el marco del Programa Social “Apoyo a Microemprendedores” destinado a la instalación de una despensa y kiosco.-

Res. N° 1857 -29-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Osmar Rubén VILLAFÁÑE, D.N.I. 10.453.837, con domicilio en la ciudad de General

Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase al Proyecto por el señor Osmar Rubén VILLAFANE, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado al servicio de mantenimiento de jardines.-

Res. N° 1858 -29-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Juan José LEDESMA, D.N.I. 25.449.755, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto presentado por el señor Juan José LEDESMA en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una regalería.-

Res. N° 1859 -29-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Oscar Alberto SALAZAR, D.N.I. 12.627.549, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor Oscar Alberto SALAZAR, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la venta de ropa.-

Res. N° 1860 -29-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Eduardo Ariel FERRER, D.N.I. 24.276.352, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor Eduardo Ariel FERRER, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de equipos de aire y calefacción.-

Res. N° 1861 -29-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Celia Graciela GERASSI, D.N.I. 12.060.863 -Clase 1956- por el período comprendido entre el 19 de abril y el 17 de junio de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1863 -29-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Alicia

TORRE, D.N.I. N° 23.860.626 -Clase 1974- por el período comprendido entre el 18 de abril y el 9 de junio de 2007, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1865 -29-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora RIGAL Marta, D.N.I. 13.445.697, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Marta RIGAL en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una rotisería.-

Res. N° 1866 -29-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Héctor Fabián MASIMELLI, D.N.I. 17.161.727, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor Héctor Fabián MASIMELLI, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de un kiosco.-

Res. N° 1867 -29-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora GÓMEZ Hilda Esther, D.N.I. 14.232.995, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Hilda Esther GÓMEZ en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinada a la instalación de un kiosco.-

Res. N° 1868 -29-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora ORTIZ Romina Anahí, D.N.I. 31.134.921, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Romina Anahí ORTIZ, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado al reciclado y venta de retazos para limpieza.-

Res. N° 1869 -29-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora DIESER Evangelina Edith, D.N.I. 29.757.055, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Evangelina Edith

DIESER, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la venta de ropa.-

Res. N° 1870 -29-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Sebastián GONZÁLEZ, D.N.I. 28.453.700, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor Sebastián GONZÁLEZ en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la fabricación de sillas de caldén.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 1219 -31-X-07- Art. 1º.- Rectifícase el Anexo de la Resolución N° 001/07 en el ítem "Cronograma de Actividades", mes de Diciembre, de página 57 del Calendario Escolar 2007 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Días 14, 17 y 18, Nivel Polimodal y Polimodal Ruralizado inscripción a Primer Año (alumnos promovidos de 9º Año E.G.B.)

Día 19, Nivel Polimodal: sorteo en las instituciones educativas en las cuales se supere el número de vacantes aspirantes a Primer Año".-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 646 -22-X-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.000,00 a favor de la Comisión de Fomento de La Reforma 142-0 destinado la compra de forraje para asistir a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 1934/07.-

Res. N° 647 -22-X-07- Art. 2º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00 a favor de la Municipalidad de General Manuel J. Campos 102-4 destinado al pago de gastos de flete de forraje y/o alimento balanceado a productores afectado por sequía, cuyas explotaciones se encuentren incluidas en el Decreto N° 1934/07.-

Res. N° 648 -22-X-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Héctor Hugo PELIZZA, DNI. N° 24.903.760, un crédito de \$ 50.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 649 -22-X-07- Art. 1º.- Otórgase a la señora Evangelina Rut CARRIPILÓN, DNI. N° 29.857.127 un crédito de \$ 75.000,00 en el marco de la Línea Crediticia para adquirir Unidades Nuevas para Transporte de Personas, indicada en el Decreto N° 1055/05, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 650 -22-X-07- Art. 1º.- Otórgase a la señora Estela ALVAREZ, DNI. N° 14.398.099, un crédito de \$ 15.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

Disp. N° 306 -9-XI-07- Art. 1º.- Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que el señor Alejandro Omar SIMIONATO, DNI. N° 22.016.976, abone la suma de \$ 3.000,00 en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Disp. N° 305 -26-X-07- Art. 1º.- Aplicar a Lautaro MARTÍNEZ, DNI. N° 32.046.651, en su carácter de transportista, un APERCIBIMIENTO por infracción al artículo 53, Ley N° 1667, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Sobreseer a la firma REGOURD INVESTISSEMENT ARGENTINA S.A. y Juan Carlos Hilario PAESANI, LE. N° 7.361.917, de la imputación por infracción al artículo 53, Ley N° 1667, según Disposición N° 48/05.-

Disp. N° 311 -5-XI-07- Art. 1º.- Aplicar a Ildo Walter COMETTO, LE. N° 7.357.777; en su calidad de titular, a COMETTO Hugo Daniel, DNI. N° 16.149.833 en carácter de Nudo propietario y a COMETTO, Rogelio Alberto, L.E. N° 7.351.764 y a ROLANDO Ersa, L.E. N° 229.484 en carácter de Usufructuarios del predio designado como Sección VII, Fracción C, Lote 25, Parcela 01, una multa de \$ 5.292,00 por aplicación del artículo 55 inciso b) del Decreto 77/99 y Disposición N° 39/05, por haber infringido el artículo 29 de la Ley N° 1667.-

Disp. N° 312 -5-XI-07- Art. 1º.- Sobreseer a Celestino Enrique PÉREZ, DNI. N° 11.577.821 en carácter de transportista del camión dominio VQN 050, a Beatriz Laura GARCÍA y MARTÍNEZ, LC. N° 6.630.833 y Omar Alberto PERRIN, L.E. N° 7.359.784 en carácter de propietarios del predio antes mencionado, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**MINISTERIO
DE HACIENDA Y FINANZAS**

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 406 -14-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MORENO, EDUARDO GUMERSINDO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A BRACAMONTE FRANCISCO LUIS CUIL 20-11661710-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043- CIRCUNSCRIPCIÓN I, RADIO h, MANZANA 3- PARCELA 9- PARTIDA N° 748353 con domicilio en CALLE SPINETTO N° 578- STA. ROSA - LA PAMPA- a fs. del LEGAJOS.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 748353, PARCELA N° 9, TIERRAS 0,07, MEJORAS 0,00, TOTAL 0,07.-

Disp. N° 407 -14-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MERIDA Y CULATTO ROSA BLANCA Y OTROS E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A PROVINCIA DE LA PAMPA CUIL 70-51000000 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 053- CIRCUNSCRIPCIÓN I, RADIO b- MANZANA 46- PARCELA 21- PARTIDA N° 759393 con domicilio en GENERAL SAN MARTÍN S/N ROLÓN - LA PAMPA- a fs. del EXPTE. 41024/07.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 759393, PARCELA N° 21, TIERRAS 0,16, MEJORAS 6,77, TOTAL 6,93.-

Disp. N° 408 -14-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BARBERO, JUAN JORGE E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MONDINO OLGA AZUCENA 27-05241835-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 004- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO g- MANZANA 38-PARCELA 4- PARTIDA N° 596170 con domicilio en ALTA ITALIA LA PAMPA a fs. del EXPTE. 41206/07.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 596170, PARCELA N° 4, TIERRAS 0,14, MEJORAS 0,00, TOTAL 0,14.-

Disp. N° 410 -18-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de

GONZALEZ EMILIA ELVIRA E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A CARLOS OSCAR ROHWAIN Y HIRSCH. CUIL: 20-7664288-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO k - MANZANA 55 - PARCELA 18 Pte.- PARTIDA N° 761008 con domicilio en CORONEL GIL N° 16 - SANTA ROSA - LA PAMPA - a fs.--- del LEGAJOS.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA, 761008, PARCELA N° 18 Pte., TIERRAS 0,48, MEJORAS 0,00, TOTAL 0,48.-

Disp. N° 411 -14-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de AVILA TOLENTINO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A ANTONIO EUGENIO FUNARO. CUIL: 24-7335078-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCIÓN III - RADIO e - MANZANA 39 - PARCELA 4.- PARTIDA N° 608641 con domicilio en ASUNCIÓN DEL PARAGUAY 344 SANTA ROSA - LA PAMPA - a fs.--- del LEGAJOS.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA 608641, PARCELA N° 4, TIERRAS 2,46, MEJORAS 7,17, TOTAL 9,63.-

Disp. N° 412 -17-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MAGGIO BARASATEGUI Y CIA E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A DIEGO FERNANDO BARONIO, CUIL: 20-27160015-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 004 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO g - MANZANA 34 - PARCELA 32.- PARTIDA N° 760334 con domicilio en ALATA ITALIA - LA PAMPA - a fs.--- del EXPTE. 41194/07.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-
PARTIDA, 760334, PARCELA N° 32, TIERRAS 0,03, MEJORAS 0,00, TOTAL 0,03.-

Disp. N° 413 -17-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MAGGIO BERASATEGUI Y CIA E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A RAÚL ALBERTO ARDUSSO. CUIL: 20-10213922-5 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 004 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO g - MANZANA 34 - PARCELA 31- PARTIDA N° 760341 con domicilio en ALTA ITALIA - LA PAMPA - a fs.--- del EXPTE. 41193/07.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA, 760341, PARCELA N° 31, TIERRAS 0,03, MEJORAS 0,00, TOTAL 0,03.-

Disp. N° 415 -18-IX-07- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ROBERTO METHVEN E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A FÉLIX EDMUNDO OLIE. CUIL: 20-24998280-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO g - MANZANA 69 - PARCELA 11- PARTIDA N° 760302 con domicilio en BOUL. BROWN a fs.--- del EXPTE. 41150/07.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA, 760302, PARCELA N° 11, TIERRAS 0,06, MEJORAS 3,29, TOTAL 3,35.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 281 -5-XI-07- Art. 1º.- Autorízase a la Administración Provincial de Energía, dependiente de este Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a otorgar un subsidio de \$ 11.769,00 sin I.V.A., a la Cooperativa Popular de Electricidad Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Limitada, cuyo importe total será transferido en forma posterior a la celebración del presente Convenio. LA COOPERATIVA deberá presentar la rendición de las inversiones realizadas dentro de los 30 días de realizados los trabajos, ante la Administración Provincial de Energía. Dicho subsidio estará destinado a la adquisición de los materiales y la ejecución de los trabajos tendientes a la reparación de la línea de media tensión y SETA "El Caserío" Reserva Parque Luro.-

Res. N° 282 -5-XI-07- Art. 1º.- Autorízase a la Administración Provincial de Energía, dependiente de este Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a otorgar un subsidio de \$ 55.188,68 valores sin I.V.A., a la Cooperativa Popular de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Alpachiri Limitada, cuyo importe total será transferido en forma posterior a la celebración del presente Convenio. LA COOPERATIVA deberá presentar la rendición de las inversiones realizadas dentro de los 30 días de realizados los trabajos, ante la Administración Provincial de Energía. Dicho subsidio estará destinado a la adquisición de los materiales y la ejecución de los trabajos tendientes a mejorar y ampliar la red de electrificación rural que beneficiará a una cantidad de posibles usuarios de la zona de Alpachiri.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 197 -5-XI-07- Art. 1º.- No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la

agente Juana Catalina GRIPP, contra la Disposición N° 05/07 de la Dirección General de casa de La Pampa, en virtud de lo expresado en los precedentes considerandos.-

Res. N° 199 -8-XI-07- Art. 1º.- Autorízase al Señor Director de Canal 3, a suscribir con las personas indicadas en el anexo II, el modelo de contrato que forma parte de la presente Resolución.- (Expte. N° 11.313/2007).-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 319 -4-X-07- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 225.800, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

211-3 ARATA \$ 11.500.- Reparación parque automotor.
 221-2 ATALIVA ROCA \$ 12.000.- Adquisición materiales de construcción.
 181-8 CALEUFÚ \$ 8.000.- Adquisición materiales de construcción.
 171-9 COLONIA BARÓN \$ 9.500.- Reparación parque automotor.
 081-0 CONHELO \$ 9.500.- Adquisición materiales de construcción
 194-1 EMBAJADOR MARTINI \$ 3.800.- Forestación urbana.
 113-1 GENERAL SAN MARTIN \$ 10.000.- Reparación parque automotor.
 043-0 LONQUIMAY \$ 6.000.- Reparación motoniveladora.
 012-5 MACACHÍN \$ 15.000.- Repavimentación de calles.
 172-7 MIGUEL CANÉ \$ 15.000.- Reparación parque automotor.
 084-4 MONTE NIEVAS \$ 7.000.- Reparación parque automotor.
 184-2 PARERA \$ 10.000.- Reparación parque automotor.
 173-5 QUEMÚ QUEMÚ \$ 15.000.- Adquisición materiales de construcción.
 197-4 REALICÓ \$ 18.000.- Reparación parque automotor.
 053-9 SANTA ISABEL \$ 8.000.- Adquisición materiales de construcción.
 125-5 TELÉN \$ 9.500.- Reparación parque automotor.
 016-6 TOMAS M. ANCHORENA \$ 5.000.- Reparación parque automotor.
 213-9 TRENEL \$ 16.000.- Adquisición neumáticos.
 161-0 25 DE MAYO \$ 8.000.- Cuota reparación motoniveladora.

066-1 VERTIZ \$ 15.000.- Adquisición materiales de construcción
 085-1 RUCANELO \$ 9.000.- Adquisición materiales de construcción
 226-1 UNANUE \$ 5.000.- Reparación parque infantil.

Res. N° 320 -4-X-07- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 34.800.- a favor de las Municipalidades de la Provincia que se detallan, para atender, en todos los casos el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, según lo establecido por el Artículo 3° de la Ley 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA	\$	6.000.
031-5 LA ADELA	\$	3.800.
176-8 VILLA MIRASOL	\$	10.000.
213-9 TRENEL	\$	15.000.

Res. N° 321 -4-X-07- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 213.800.-, a favor de distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 ALTA ITALIA	\$	10.000.-
221-2 ATALIVA ROCA	\$	5.000.-
171-9 COLONIA BARON	\$	5.000.-
082-8 EDUARDO CASTEX	\$	20.000.-
224-6 GENERAL ACHA	\$	30.000.-
102-4 GENERAL M.J.CAMPOS	\$	9.000.-
113-1 GENERAL SAN MARTÍN	\$	1.800.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$	20.000.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$	20.000.-
072-9 LA HUMADA	\$	4.500.-
124-8 LUAN TORO	\$	6.000.-
012-5 MACACHÍN	\$	11.000.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$	8.500.-
092-7 PUELCHES	\$	7.000.-
204-8 TOAY	\$	17.500.-
044-8 URIBURU	\$	13.000.-
126-3 VICTORICA	\$	8.000.-
151-1 AGUSTONI	\$	3.000.-
222-0 CNIA.SANTA MARIA	\$	2.000.-
123-0 LOVENTUEL	\$	7.000.-
104-0 PERÚ	\$	5.500.-

Res. N° 322 -8-X-07- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.500.- a favor de la Municipalidad de Arata- 211-3, para atender el financiamiento de un subsidio a la Cooperadora Policial.-

Res. N° 323 -9-X-07- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 16.000.- a favor de las Municipalidades que se mencionan para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

211-3 ARATA \$ 1.500.- Iglesia Apostólica Pentecostal.
 081-0 CONHELO \$ 2.500.- Biblioteca Popular Faustino C.Bustos.
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 3.000.- Club Deportivo Argentino.
 213-9 TRENEL \$ 3.000.- Club All Boys. \$ 3.000.- Club Juvenil Agrario. \$ 3.000.- Asociación Bomberos Voluntarios.

Res. N° 324 -9-X-07- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 11.500.-, a favor de distintas Municipalidades de la Provincia, destinados a financiar el otorgamiento de subsidios a distintas Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

061-2 BERNARDO LARROUDÉ \$ 3.000.-Centro de Jubilados Pensionados.-
 194-1 EMBAJADOR MARTINI \$ 3.000.-Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios.-
 196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 3.000.- Parroquia Santa Elena.-
 083-6 MAURICIO MAYER \$ 2.500.- Institución Club Social y Deportivo.-

Res. N° 325 -9-X-07- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 291.050.-, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

101-6 ALPACHIRI	\$	1.000.-
192-5 ALTA ITALIA	\$	5.000.-
211-3 ARATA	\$	2.400.-
061-2 BERNARDO LARROUDÉ	\$	2.000.-
181-8 CALEUFÚ	\$	3.000.-
063-8 CEBALLOS	\$	2.200.-
171-9 COLONIA BARÓN	\$	6.000.-
081-8 CONHELLO	\$	5.000.-
064-6 CNEL. HILARIO LAGOS	\$	1.000.-
011-7 DOBLAS	\$	1.000.-
224-6 GENERAL ACHA	\$	16.000.-
153-7 GENERAL PICO	\$	30.000.-
113-1 GENERAL SAN MARTÍN	\$	5.200.-
103-2 GUATRACHE	\$	8.800.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$	18.000.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$	15.600.-
115-9 JACINTO ARAUZ	\$	3.000.-
031-5 LA ADELA	\$	6.000.-
072-9 LA HUMADA	\$	4.000.-
043-0 LONQUIMAY	\$	2.000.-
124-8 LUAN TORO	\$	1.500.-
083-6 MAURICIO MAYER	\$	2.600.-
012-5 MACACHÍN	\$	13.000.-
212-1 METILEO	\$	3.000.-
172-7 MIGUEL CANE	\$	2.400.-
084-4 MONTE NIEVAS	\$	1.000.-
184-2 PARERA	\$	4.000.-
092-7 PUELCHES	\$	2.000.-
162-8 PUELÉN	\$	6.000.-

173-5 QUEMU QUEMU	\$ 6.800.-
187-5 RANCÚL	\$ 11.000.-
194-4 REALICÓ	\$ 12.000.-
015-8 ROLÓN	\$ 1.100.-
053-9 SANTA ISABEL	\$ 9.600.-
125-5 TELEN	\$ 12.000.-
204-8 TOAY	\$ 15.000.-
066-1 VERTIZ	\$ 1.200.-
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 1.000.-
191-7 ADOLFO V. PRAET	\$ 1.100.-
151-1 AGUSTONI	\$ 2.200.-
071-1 ALGARROBO DEL ÁGUILA	\$ 3.000.-
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 2.000.-
222-0 COLONIA STA. MARÍA	\$ 2.200.-
131-3 CUCHILLO CÓ	\$ 4.000.-
195-8 FALUCHO	\$ 1.000.-
142-0 LA REFORMA	\$ 2.200.-
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 1.000.-
123-0 LOVENTUEL	\$ 3.600.-
104-0 PERÚ	\$ 1.200.-
186-7 QUETREQUÉN	\$ 3.650.-
174-3 RELMO	\$ 2.000.-
085-1 RUCANELO	\$ 4.000.-
062-0 SARAH	\$ 4.000.-
087-7 WINIFREDA	\$ 11.500.-

Res. N° 326 -10-X-07- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 89.400.-, a favor de las Municipalidades que se detallan, y destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 6.100.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 1.000.-
053-9 SANTA ISABEL	\$ 30.000.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 21.000.-
087-7 WINIFREDA	\$ 3.000.-
016-6 TOMAS M. ANCHORENA	\$ 2.200.-
213-9 TRENEL	\$ 1.100.-
173-5 QUEMÚ QUEMÚ	\$ 25.000.-

Res. N° 327 -11-X-07- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 39.500.- a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

162-8 PUELEN	\$ 9.500.-	3° cuota adquisición camioneta.-
197-4 REALICO	\$ 16.000.-	Señalización urbana con nomenclatura de calles.-
105-7 STA. TERESA	\$ 9.000.-	Adquisición nicheras.-
085-1 RUCANELO	\$ 5.000.-	Cuota adquisición pick up.-

Res. N° 328 -16-X-07- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 6.000.- a favor de la Municipalidad de Quemú Quemú -

173-5, destinado al otorgamiento de subsidios a distintas Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

Asociación Bomberos Voluntarios Club General San Martín	\$ 3.000.
Club General San Martín	\$ 3.000.

Res. N° 329 -16-X-07- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 41.000. a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

211-3 ARATA	\$ 3.000.-	Cooperativa de Agua Potable, Vivienda, Consumo, Crédito, Servicios Asistenciales y Otros Servicios Público de Arata Ltda..
224-6 GENERAL ACHA	\$ 3.000.-	U.O.C.RA .
153-7 GENERAL PICO	\$ 18.000.-	Banda de Música "Ciudad de General Pico".
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 3.000.-	Iglesia Pentecostal Argentina.
072-9 LA HUMADA	\$ 1.500.-	Cooperadora Mariano Moreno Escuela N° 88.
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 3.000.-	U.O.C.RA .
\$ 3.000.-		Centro de Jubilados de Quemú Quemú.
125-5 TELEN	\$ 2.500.-	Iglesia Nuestra Señora del Carmen.
204-8 TOAY	\$ 2.000.-	Club Guardia del Monte.
\$ 2.000.-		Club Sportivo Toay.

Res. N° 330 -16-X-07- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de 2.000.-, a favor de la Municipalidad de Realicó -197-4-, para atender el financiamiento de un subsidio a la Cooperadora de la Escuela N° 34.-

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Res. N° 022 -31-X-07- Art. 1°.- Apruébase la Contratación Directa encuadrada en el artículo 34, inciso c apartado 1, para el arrendamiento de un inmueble con la Sra. MARTINA B. CAMACHO DE ANDREOTTI, L.C. 9.868.497, nomenclatura catastral: Ejido 047, Circunscripción I – Radio p – Manzana 4 – Parcela 27 Partida N° 545516, destinado al funcionamiento de la Secretaría de Recursos Hídricos.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. N° 104 -31-X-07- Art. 1°.- Aprobar el Estado Contable de la concesión del "CASINO PROVINCIAL" correspondiente al mes de Septiembre del año 2007.-

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 296.004,85, como así también su asignación de

acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 106.561,75; Fondo Provincial Educativo \$ 59.200,97; Ministerio de Bienestar Social \$ 97.681,60; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 29.304,48; Ministerio de la Producción \$ 3.256,05.-

Res. N° 105 -31-X-07- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "LOTO" correspondiente al mes de Septiembre de 2007.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 48.528,28, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 9.705,66; Servicio de Previsión Social \$ 7.764,52; Ministerio de Bienestar Social \$ 23.293,57; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 6.988,07 y Ministerio de la Producción \$ 776,46.-

Res. N° 106 -31-X-07- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "QUINI SEIS" correspondiente al mes de Septiembre de 2007.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 70.707,62; como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 28.283,05; Fondo Provincial Educativo \$ 14.141,52; Ministerio de Bienestar Social \$ 21.212,29; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 6.363,69 y Ministerio de la Producción \$ 707,07.-

Res. N° 107 -31-X-07- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "TELEKINO" correspondiente al mes de Septiembre de 2007.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 15.982,43, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 3.196,49; Servicio Médico Previsional \$ 2.557,19; Ministerio de Bienestar Social \$ 7.671,56; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 2.301,47 y Ministerio de la Producción \$ 255,72.-

Res. N° 108 -31-X-07- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "TELEBINGO PAMPEANO" correspondiente al tercer trimestre del año 2007.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 285.250,28, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 57.050,06; Instituto de Seguridad Social \$ 57.050,06; Ministerio de Bienestar Social \$ 128.362,63; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 38.508,78 y Ministerio de la Producción \$ 4.278,75.-

Res. N° 109 31-X-07- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "QUINIELA

PAMPEANA" correspondiente al 3er. Trimestre del año 2007.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 323.886,02, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 31.058,69; Fondo Provincial Educativo \$ 38.823,35; Ministerio de Bienestar Social \$ 222.945,31; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 27.952,81 y Ministerio de la Producción \$ 3.105,86.-

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

ACUERDO N° 2295: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los doce días del mes de noviembre de dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, integrado por el Sr. Ministro a cargo de la Presidencia, Dr. Víctor Luis MENÉNDEZ y los Sres. Ministros Dres. Rosa Elvira VÁZQUEZ, Julio Alberto PELIZZARI y Eduardo D. FERNÁNDEZ MENDÍA, con la actuación del Secretario Legal, Dr. Horacio Esteban di NÁPOLI.-

ACORDARON:-
Establecer la fecha de puesta en funcionamiento del Juzgado de Faltas y de la Defensoría General, ambos con competencia en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa – Disponer fería judicial – Determinar orden de distribución de las causas-

Visto y Considerando, que mediante Acuerdo N° 2294, se fijó el día y hora para el juramento y asunción del magistrado y funcionario designados como Juez de Faltas y Defensor General, respectivamente, del Juzgado de Faltas con competencia en la Primera Circunscripción Judicial. Que, en breve tiempo, se encontrarán dadas las condiciones para dar inicio a la actividad jurisdiccional asignada por Ley a esos organismos. Que, a fin de lograr la organización interna necesaria para una adecuada puesta en funcionamiento, se estima conveniente disponer fería judicial durante sus primeros días de actividad. Asimismo, corresponde determinar el régimen de distribución de las causas que serán de su competencia, asignada por Ley N° 2309. Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE: Primero:** Establecer que el Juzgado de Faltas y la Defensoría General, creados por Ley N° 2309, con competencia en la Primera Circunscripción Judicial, comiencen a funcionar el día 26 de noviembre de 2007.-
Segundo: Disponer fería judicial para los mencionados organismos (art. 35º inc. i) Ley 1675 - Orgánica del Poder Judicial) desde el día 26 al 30 de noviembre de 2007, ambos inclusive.-
Tercero: Establecer el régimen de distribución de las causas en las que

debe entender el Juzgado de Faltas, conforme a la competencia atribuida por Ley N° 2309 en la Primera Circunscripción Judicial, según se indica a continuación: **a) Faltas previstas en el Código de Faltas Provincial –Ley N° 1123 y normas que la modifiquen-**: El Juzgado de Faltas entenderá en las causas que resulten de su competencia, constatadas a partir de su efectiva puesta en funcionamiento, 26 de noviembre de 2007, conforme lo establece el art. 3° de la Ley N° 2309; **b) Recursos de Apelación contra Resoluciones de Contravenciones Municipales dictadas en la Primera Circunscripción Judicial (Art. 1° Ley 2309)**: Disponer que todas las causas en las que se interponga, a partir del día 26 de noviembre de 2007 inclusive, el recurso citado precedentemente, sean remitidas en grado de apelación al Juzgado de Faltas con competencia en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa; **c) Recursos de Queja por denegación de apelaciones contra Resoluciones de Contravenciones Municipales dictadas en la Primera Circunscripción Judicial (Art. 1° Ley 2309)**: Establecer que a partir del día 26 de noviembre de 2007 inclusive, los recursos de queja que se interpongan por denegación de apelaciones contra las citadas Resoluciones de Contravenciones Municipales, deberán presentarse ante el Juzgado de Faltas con competencia en la Primera Circunscripción Judicial. - - - - -

Por Secretaría se librarán las comunicaciones que correspondan al presente Acuerdo. Publíquese en el Boletín Oficial. Protocolícese y Regístrese. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación, firman los señores magistrados arriba nombrados, todos por ante mí, de lo que doy fe.- - Victor Luis MENÉNDEZ, Ministro Superior Tribunal de Justicia a/c Presidencia.-

B. Of. 2762

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 45/07

OBRA: "AMPLIACIÓN COLONIA PENAL U.4-SANTA ROSA- LA PAMPA".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.201.795,32.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTO SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 11.201.795,32.-
CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 11.201.795,32.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 7 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS -2º Piso- Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. En Capital Federal- Casa de La Pampa Suipacha 346/50. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2761-2762

GOBIERNO DE LA PAMPA

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL

OBJETO

Adquisición de computadoras para la Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua de la Provincia de La Pampa.-

Licitación Privada Nacional N° 05/2007

Presupuesto Oficial: \$ 21.000,00 (Pesos veintiún mil)

Fecha de Apertura de sobres: 23 de Noviembre de 2007

Hora: 10,00 hs.

Lugar: Subsecretaría de Coordinación M.C.E.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días corridos.

Lugar para retirar el pliego: Subsecretaría de Coordinación M.C.E.

Subsecretaría de Coordinación, Q'Higgins 660, Santa Rosa, La Pampa. Telefax 02954 453444/5 interno 114 en horarios de 7:30 a 13:30 hs. E-mail: areacontable@mce.lapampa.gov.ar.

Equipamiento informático adquirido con financiamiento del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

B. Of. 2762

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

COMUNA CASA DE PIEDRA

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/07PCG – Expte. 12603/07

**PREADJUDICACIÓN
ALQUILER DE EDIFICIOS PARA CANTINA,
BAÑOS Y VESTUARIOS EN LA COMUNA
CASA DE PIEDRA**

Identificados catastralmente como: Sección 25 Fracción C Lote 5 parte Parcela 2, que linda al Norte con la Parcela 1 Quinta 16 Circunscripción I Radio a Ejido 117 en la Comuna Casa de Piedra, que será destinada a Cantina, Baños y Vestuarios en virtud de la facultad otorgada en el artículo 4°, inciso b) de la Ley N° 2112.-

De acuerdo al Artículo 6° punto 11.5 del Pliego de Bases y Condiciones, y lo resuelto por la Comisión de Preadjudicación se hace saber el resultado de la misma: Preadjudicar a la oferente PEREZ, Virginia Raquel, DNI N° 24260691.-

B. Of. 2762

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 46/07

OBRA: "CONSTRUCCIÓN CENTRO TÉCNICO CULTURAL - MUSEO GRADIN-CASA DE PIEDRA -LA PAMPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.384.000,00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 4.086.857,15.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 2.384.000,00.

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 14 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: en la Dirección General de Obras Públicas- 2° Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de la Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2762 - 2763

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/07

EXPEDIENTE N° 4750/07

OBJETO:

Adquisición de insumos de laboratorio destinados a los Establecimientos Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 04 de Diciembre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

También podrán consultarse pliegos en la Dirección General de Casa de La Pampa, sita en Suipacha 346 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos QUINIENTOS (\$ 500,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50)

B. Of. 2762

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/07

EXPEDIENTE N° 7964/07

OBJETO:

Contratación del servicio de traslado en ómnibus de pacientes - y sus acompañantes- derivados por razones de salud a centros de mayor complejidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el período de un (1) año con opción de prórroga por un período igual.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 29 de Noviembre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 316.800,00) por año.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos TRESCIENTOS DIECISIETE (\$ 317,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,50)

B. Of. 2762

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en autos caratulados "DAHIR MARIA LILIANA Y DAHIR CARLOS ALBERTO c/ ALVAREZ JUAREZ HERNAN Y CORDERO DE ALVAREZ FLORA s/ ESCRITURACION", Expte. N° 528/89, sito en calle Sarmiento N° 125, 1° piso, de la ciudad de Santa Rosa, de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. SUSANA FERNÁNDEZ (Juez) CITA Y EMPLAZA por un plazo de CINCO DÍAS hábiles a quienes se consideran sucesores de Hernán ÁLVAREZ JUAREZ y Flora CORDERO de ÁLVAREZ para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor General para que los represente. Esta publicación se efectuará dos veces en el Boletín Oficial y Cinco en un diario del medio. Profesional interviniente Roman MOLIN - Garibaldi nro 584 - Santa Rosa, 30 de OCTUBRE de 2.007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2761-2762

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría "ÚNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados: SAIN, NORMA SUSANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 30029/07, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Norma Susana SAIN, a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 5 de octubre de 2007.- Ábrense el proceso sucesorio de NORMA SUSANA SAIN (acta de defunción fs. 6).- Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.). ...Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI. JUEZ SUSTITUTO".- Profesional Interviniente: Dr. Roberto Marcelo IBAÑEZ - Calle 24 N° 780 - General Pico (L.P.).- SECRETARIA, General Pico, octubre 11 de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, sito en Sarmiento N° 125, 2° piso, de Santa Rosa (LP), a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ CARLOS s/ SUCESIÓN AB-

INTESTATO", Expte. N° "A" 64701, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio. (art.675 del CPCC) Prof. interviniente Marta G. SANCHEZ ALUSTIZA, con domicilio en Villegas N° 80, de Santa Rosa, LP. 5 de Noviembre de 2007.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico (LP), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Manuela Rita LARRETAPE, en los autos caratulados: "LARRETAPE Manuela Rita S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-30092/07).- El proveído que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "General Pico, 22 de octubre de 2007.- ...ábrese el proceso sucesorio de Manuela Rita LARRETAPE.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 inc. 2 C.Pr.).- Firmado: Dr. Oscar MELLONI, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dr. Sebastian FORNASARI, con domicilio legal constituido en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico (LP), Octubre 29 de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria Albores -Juez-, Secretaria Única, a cargo del Dr. Pedro O. Campos, con domicilio en calle Quintana N° 107 2do. Piso de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en autos: "GATICA, María Laura c/ PACHECO, Silvana Valeria y otros s/ Reivindicación" (Expte N° E 62350), cita y emplaza al Sr. Roque Orlando OCAMPO, D.N.I. 17.664.558 para que en término de diez días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial.- Profesional Interviniente: Dr. Marcos Sebastián BERNARDI, domiciliado en Avda. Luro nro. 346. Santa Rosa, Secretaria, 5 de Noviembre de 2007.- Dr. Pedro A. Campos -Secretario.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI -Juez-, Secretaria a cargo de la Dra. Norma G. De OLMOS, sito en calle Quintana N° 107 de la ciudad de Santa Rosa en autos caratulados "HIRSCHFELDT MARIA ELVIRA

s/SUCESIÓN AB-INTESTATO y TESTAMENTARIA", Expte. N° A 6473/07 cita y emplaza por treinta días corridos a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por Maria Elvira HIRSCHFELDT (art. 675 CPCC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" Prof. intervinientes: Estudio Jurídico DACAL - MINETTI, con domicilio en Villegas N° 241 de esta ciudad.- SANTA ROSA, (LP), 22 de Octubre de 2007.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretario.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 -Secretaría Única- de Santa Rosa L.P. hace saber que en los autos: "SÁNCHEZ PASCUAL MANUEL s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. A 64966)", se declara abierto el proceso sucesorio, citando y emplazando por el término de 30 días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don SÁNCHEZ Pascual Manuel. Publíquense Edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el periódico "El Diario". Fdo. Dra. Fabiana BERARDI - Juez Subrogante-. Profesional interviniente. Dr. Pedro Javier ZUAZO, con domicilio en calle Paul Harris n° 306 de esta ciudad. SANTA ROSA (L.P.).31 de Octubre de 2007.- Pedro Javier ZUAZO, Abogado.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, sito en calle Quintana N° 107 - 2° piso -, de esta ciudad, a/c de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez; Dr. Pedro A. CAMPOS, Secretaría Única. en autos: "VILLANUEVA, Teodoro s/Sucesión Ab-Intestato, Expte N° A-64.699; Cita y emplaza por treinta días corridos a los que consideran herederos y acreedores del causante VILLANUEVA Teodoro. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario "El Diario". Profesional interviniente: Dr. Nicolás H. DE NIRO. Don Bosco N° 432.- Secretaría, 30 de Octubre de 2.007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2762

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos "VILLATE ÁNGEL CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. A 30012, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de ÁNGEL CARLOS VILLATE para que comparezcan a estar a derecho, conforme la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 11 de octubre de 2007 ... ábrese el proceso sucesorio de Angel Carlos VILLATE. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)..." Fdo. Oscar MELLONI. JUEZ. Profesional Interviniente: Dra. Carina Lis Carbajo, abogada,

con domicilio legal en calle 26 Nro. 732. Gral. Pico. (La Pampa).- Secretaria, 25 de octubre de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2762

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Alejandro Omar SIMIONATO, DNI N° 22.016.976 que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 09 de noviembre de 2007. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia." DISPOSICION N° 306/07. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2762 a 2764

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a los Presuntos Herederos del Sr. MARTIN, MANUEL - M.I. N° 3.395.734, que en los autos caratulados: "CASA N° 37 - PLAN FO.NA.VI. VII -LOCALIDAD: RANCUL TITULAR ORIGINAL: MARTÍN, MANUEL"- Expediente N° 96/80-00037- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 473/2007- IPAV- que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 2 de Octubre de 2007- VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjase sin efecto la adjudicación en venta realizada por Resolución N° 69781- IPAV- de fecha 21 de Mayo de 1981, a favor del Señor MARTÍN, Manuel - M.I. N° 3.395.734, la vivienda construída mediante el Plan FO.NA.VI.- VII de la localidad de RANCÚL, La Pampa, identificada con el N° 37, ubicada catastralmente en Ejido 080 - Circunscripción 01- Radio B, Manzana 049B, Parcela 12, Partida N° 693566, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV-. Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. A sus efectos, firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 473/2.007-IPAV- Firmado Ing. Jorge Felix TEBES - PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2762 a 2764

"El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, les comunica a los Presuntos Herederos de IRIARTE, Evelio Bonifacio, que como la Casa N° 31 - Ubicada en Calle Pasaje Alfonsina Storni - Casa N° 31 - construída mediante el Plan FO.NA.VI. II y III en la localidad de 25 DE MAYO, se encuentra escriturada. Deberán realizar la correspondiente sucesión y enviar oficio judicial a éste Instituto comunicando el cambio de titularidad del bien.- Asimismo, les hace saber a Ustedes que (desde la muerte de sus padres) los Herederos adquieren derechos y obligaciones respecto a la vivienda, debiendo procurar su ocupación y pago de las correspondientes cuotas de amortización.- Dejamos sentada nuestra decisión de continuar con las Irregularidades imputadas y proceder a iniciar las acciones judiciales para ejecutar la hipoteca constituida en garantía. Quedan Ustedes formal y legalmente notificados".-

B. Of. 2762 a 2764

"El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Señora PALACIO, Graciela Beatriz-M.I. N° 12.877.568, para que presente pruebas de descargo, por no habitar en forma efectiva y permanente, la vivienda ubicada en la Calle Emilio Civit E/General Acha y Unanue - Casa n° 127 - PLAN FO.NA.VI. -XLII - Segunda Etapa en la Ciudad de SANTA ROSA. Frente a esta Irregularidad de Ocupación y Deuda según consta documentación en el Expediente N° 68/91-00127 - IPAV.- y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la adjudicación en venta.- Queda formal y legalmente notificada".-

B. Of. 2762 a 2764

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RENEE AIME EDITH para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "AIME EDITH RENEE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" - Expte. N° A 30145/07 -, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 25 de octubre de 2007.-. Abrese el proceso sucesorio de AIME EDITH RENEE (acta de defunción de fs. 5). Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.). Fdo. Dr. José Francisco RODRÍGUEZ. Juez". Profesionales Intervinientes: Dres. David José DIVÁN; Luciano Andrés

ROSIGNOLO y Marcelo Oscar DÍAZ CIUFFETTI, con domicilio constituido en calle 22 N° 375 (Te.: 02302 - 424512), General Pico, La Pampa. Secretaria. General Pico, 31 de octubre de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "DUSSEYRE, Ofelia Amanda y otro S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. nro. A-30.216 -cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Ofelia Amanda DUSSEYRE, y de Don Eduardo ÁLVAREZ, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: "General Pico, 30 de octubre de 2007. - ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5/6), ábrese el proceso sucesorio de Ofelia Amanda DUSSEYRE y Eduardo ÁLVAREZ Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (Art. 675 C.Pr.). - ... "Fdo. Dr. Oscar MELLONI. - Juez". PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Fernando David GUEVARA, con domicilio en calle 15 número 975, Oficina 7, General Pico.- SECRETARÍA, noviembre 05 de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, en los autos caratulados: "VALIENTE, Ernesto Luis s/ SUCESIÓN AB - INTESTATO", Expte. N° A-30108/07, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ernesto Luis VALIENTE con el fin de que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "General Pico, 25 de Octubre de 2007.- ...ábrese el proceso sucesorio de ERNESTO LUIS VALIENTE (acta de defunción de fs. 6).- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)...".- Fdo. Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Juez Sustituto.- Prof. Intervinientes: Dres. Ruben Francisco MENDOZA y Graciela Beatriz BRUNENGO, con domicilio en calle 9 N° 1029 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaria 01 de Noviembre de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2762

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO (1), de la II° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 9 esquina 22, de la Ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Jose Francisco RODRIGUEZ, Secretaría Única a cargo

del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, en autos: : "SOLVENCRED S.A. C/ SUAREZ CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO Expte: N° C 28693/07, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de CINCO días, comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio, conforme resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 25 de octubre de 2007.- ...publíquense edictos ..., citando a el nombrado para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- "Fdo.: Dr. Jose Francisco RODRIGUEZ.- JUEZ.- Profesionales intervinientes: Dres. ALEJANDRO CARAM - ALEJANDRA CAMPOS, con domicilio en calle 9 N° 1.115 de General Pico (L.P.).- General Pico 06 de Noviembre de 2.007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO perteneciente a la III° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, en autos caratulados "CORIA, LUCAS HIBRAIN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 10247/07, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Lucas Hibrain CORIA, LE.7.332.719, a fin de que comparezcan en autos (Art. 675 inc. 2° del CPCyC). El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 24 de Octubre de 2007.- Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"... Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto. Profesional Interviniente: Dr. Mario GUINDER-Garibaldi N° 410 - Gral. Acha (LP).- Secretaria, Noviembre 05 de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/ ALLAIS RODOLFO JULIO S/APREMIO", Expte N° C 29934.- Conforme la siguiente resolución, General Pico, 10 de octubre de 2007. ...Atento el desconocimiento del domicilio de la demandada, cítesela mediante edictos que aparecerán en el Boletín Oficial (una publicación), a los fines que en el término de cinco días pueda la misma oponerse a la ejecución (art. 105 y 106 C. Fiscal) bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, debiendo constituir domicilio especial dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.- Fdo.- Dra. Claudia Cristina

GUZZARONI. Juez Sustituto.- Profesional Interviniente Dr. Rodrigo Pedro RACCA, abogado, con domicilio en calle 28 N° 337 de General Pico, provincia de La Pampa.- General Pico, 22 de Octubre de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/ MANRIQUE MARCELO DANIEL S/ APREMIO", Expte N° C 29749/07.- Conforme la siguiente resolución. General Pico, 11 de octubre de 2007. Habiendo manifestado la actora bajo juramento, que ignora el domicilio del demandado, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma (dos publicaciones), citando al nombrado para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio (art. 521 C.Pr.).- Fdo.- Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ.- General Pico, 18 de Octubre de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2762

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número CUATRO de la I° Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana Berardi, Secretaría Única a cargo del Dra. Norma A. García de Olmos cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan Bautista Cornaglia, en autos "CORNAGLIA, Juan Bautista s/ sucesión ab-intestato" expediente número 65438, Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena".- Profesional interviniente Estudio Lorda, Pellegrini n° 444, Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 5 de Noviembre de 2007.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° Uno, III° Circunscripción Judicial, con asiento en General Acha, La Pampa, Secretaría Única, en autos "LUCERO Eusebio S/ Sucesión AB - Intestado", Expte. N° V 10112/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Lucero Eusebio (DNI N° 7.345.847) para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC).-- General Acha, 22 de agosto de 2007.-...-Publíquese edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario de La Pampa"... - Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL.-

Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dra. Mariela Noemí SOTO.- Don Bosco N° 633.- General Acha (L.P.).- Secretaría, Noviembre, 01 de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° Uno, III° Circunscripción Judicial, con asiento en General Acha, La Pampa, Secretaria Única, en autos "HERRERA, Juan Alberto S/ Sucesión Ab - Intestado", Expte. N° V 10146/07, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Don Juan Alberto HERRERA, L.E. N° 7.341.444, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC).- ... General Acha, 13 de septiembre de 2007 -... Publíquese edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario de La Pampa"... - Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ.- Juez Subrogante.- Profesional interviniente: Dra. Mariela Noemí SOTO.- Don Bosco N° 633.- General Acha (L.P.).- Secretaría, 06 de Noviembre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2762

ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63,-texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en autos "ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/HIRTZ Carlos Esteban s/ Secuestro Prendario" (Expt. G 64.529), tramitado por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica que el día 23 de Noviembre del 2.007, a las 11 hs., el Martillero Sergio MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en calle Oliver n° 597 (Tel. 02954-15666061) la de ciudad de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Público, en calle Rivadavia n° 146, de Santa Rosa, del siguiente bien tenido en Prenda: Un Automotor marca RENAULT, tipo FURGON, Modelo KANGOO RL EXPRES DIE 1PCL, Motor Marca RENAULT, Motor n° F8QP632UA62878, Chasis Marca RENAULT, n° 8A1FCOJ156L668868, Dominio FEI-381, año 2.005. DEUDAS por patentes, \$ 567,09 al 23/10/07 a cargo del comprador. CONDICIONES DE VENTA. VENTA SIN BASE Y AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. Los gastos de transferencia de dominio en su totalidad, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. COMISIÓN: 10 % a/del Comprador SELLADO: 3 % a/del Comprador. El bien podrán ser revisados por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 19/11/07 en horario de comercio. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario La Arena.

Profesional Interviniente: Estudio Jurídico RANOCCHIA ONGARO, Quintana n° 399, Dra. Valeria LOSADA, Santa Rosa 12 de Noviembre de 2007.- Valeria R. LOSADA, Abogada.-

B. Of. 2762

"El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz Berardi, Secretaria Única a cargo de la Dra. Norma Alicia García, sito en Quintana 107 primer piso de esta ciudad, en los autos caratulados "BAID, Magdalena s/ Sucesión Ab - Intestato" Expte N° A 64.349" cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, doña Magdalena BAID, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 CPCC)". Publíquese por un día.- Profesional interviniente Abg. Pablo Pera Ibaguren, domicilio Av. Roca N° 289, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 12 de noviembre de 2007.- Dra. Norma GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Uno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "SOSA Raul Humberto c/ SABADINI Héctor Omar y otro s/ Ejecución de Sentencia" Expediente n° I 50.726, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Oliver n° 597, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 22 de Noviembre de 2.007 a las 11 Hs. calle Gaich n° 456, de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes bienes: 1) Un escritorio de fórmica con dos cajones, de aproximadamente 1,20 X 0,80 mts. 2) 38 Cubiertas de distintas marcas y medidas. 3) Un escritorio de roble de aproximadamente 1,80 mts. por 0,90 mts. con un cajón y una extensión con cuatro cajones. 4) Una silla giratoria de Pana. 5) Una máquina electrónica balancadora modelo G120I serie 1340. 6) Una máquina alineadora marca RAV modelo KPN305HIR n° de serie 8514. 7) Una máquina alineadora modelo RAVH22NI n° de serie 318 capacidad 4.000 Kg. BASE: Al contado, Sin base y al mejor postor. COMISIÓN: 10 % a c/del Comprador, SELLADO: 3 % a c/del Comprador. REVISAR: Semana previa a la subasta en horario de comercio. Publíquese edicto por una vez en Boletín Oficial. Fdo. Dr. Jorge O. CAÑON Juez, Dra. Adriana TELLERARTE Secretaria, Prof. Inter. Dr. Sergio MARTINEZ, Av. Belgrano (sur) n° 259. Santa Rosa, La Pampa, 12 de Noviembre del 2.007, Sergio Angel MARTÍN Martillero.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, con asiento en Santa Rosa (L.P.) sito en Avellaneda 215, a cargo del Dr. Sergio J. DIAZ, Juez Sustituto; Secretaria Única de la Dra. Analía Rosa de VEGA,

en autos: "LAZCANO, Haydée Genoveva s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° A-65.172, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del CPCC), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el matutino "El Diario". Prof. Interviniente: Dra. Marina E. ALVAREZ, Don Bosco 432, Santa Rosa (L.P.) SECRETARIA 06 de noviembre de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la III Circunscripción Judicial con asiento en General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Marcelo Fabián REBUFFI -Juez sustituto-, Secretaria Única, en autos: "MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO C/SOFF S.A S/ EJECUTIVO" (Expte. N° V-9470/06), comunica que el Martillero Ricardo Juan SUAREZ CEPEDA (Colg. N° 205) (Cuit. 20-17161860-7) con domicilio en V. Rodríguez N° 554 de General Acha ciudad, REMATARÁ el día Viernes 23 de Noviembre de 2007, a las 11,00 hs, en el depósito de la Municipalidad de 25 de Mayo ubicado en la calle F. Alcorta N° 536 de la localidad de 25 de Mayo, (L.P.) los siguientes bienes: 1°) cuatro (4) computadoras marca "SANSUNG" completas con sus respectivos muebles color marrón s/n y un (1) monitor; 2°) Catorce (14) sillas de estructura metálica tapizadas en telas color negro; 3°) Seis (6) sillones giratorios para oficinas estructuras metálicas tapizados en tela color negro; 4°) Ocho (8) escritorios enchapados en fórmica color marrón (S/N) con cajoneras; 5°) Cuatro (4) muebles tipo biblioteca con estantes y puertas rebatibles color marrón enchapadas en fórmica; 6°) Un Televisor color marca "PHILCO" con control remoto de 29 pulgadas color metálico, con su respectiva mesa; 7°) Una mesa de fórmica color marrón de 6 mts. de largo por 1,20 mts de ancho; 8°) Dos juego de sillones compuestos por tres cuerpos cada uno de estructura metálica con tapizado en cuerina gris; CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR; Comisión 10 %, sellado: 1 % ambos a cargo del comprador; Revisación: los interesados en revisar los bienes y/o en recabar mayor información, deberán comunicarse con el martillero, los días previos a la subasta en horario y días hábiles. Edictos: ordenado a fs.47 y 48: "General Acha, 22 de Marzo de 2007.- ... Publíquese edictos en la forma establecida por el art. 533 del C.P.C.y C., por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario de La Pampa".-... Dr. Jorge Osvaldo CORRAL -Juez de Primera Instancia.-"; Profesional Interviniente: Dr. Javier Horacio DIAZ (Abogado T° IV-F° 181), con domicilio en calles Gral. M. J. Campos N° 243, Dpto "D", de Gral.

Acha (L.P.). General Acha , La Pampa, 9 de Noviembre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO -Secretario-

B. Of. 2762

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefa María Francisca BOZZANO, para que se presenten en los autos caratulados: "BOZZANO Josefa María Francisca s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A-30211).- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 05 de noviembre de 2007.- ... Abrese el proceso sucesorio de Josefa María Francisca BOZZANO, (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- ... Fdo.: Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI.- Juez Sustituto".- Profesional Interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA con domicilio en calle 15 N° 955 Piso 1° Of. 16, General Pico, La Pampa.- Secretaria, 09 de noviembre de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/MIRANDA OSVALDO S/APREMIO", Expte N° C 28489/06.- Conforme la siguiente resolución. General Pico, 11 de octubre de 2007. Habiendo manifestado la actora bajo juramento, que ignora el domicilio del demandado, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma (dos publicaciones), citando al nombrado para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio (art. 521 C.Pr.).- Fdo.- Dr. Jose Francisco RODRIGUEZ. General Pico, 11 Octubre de 2007.- Dr. Rodolfo Fabian RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2762

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO con asiento en Gral Acha (LP), Secretaría Única en autos: "CRUSE, Teodoro s/Sucesión Ab-Intestato Expte. Nro. V 9687/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Teodoro Cruse (LE. Nro. 1.581.458) para que

comparezcan en autos (art. 675 inc.2 del CPCC).- Gral Acha, 12 de diciembre de 2006.- ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario La Arena...- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI y Sergio ARRESE. Domicilio: Campos 736 Gral Acha.-Secretaría, 31 de octubre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Única en los autos caratulados "GONZALEZ José Teofilo y Otro S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-65341) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José Teofilo GONZALEZ y Antonia BRAVO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Carlos Alberto GONZALEZ. B. Mitre N° 274 P.A. Santa Rosa, 8 de noviembre de 2007.- Carlos Alberto GONZALEZ, Abogado.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo de la Dra. Susana E. Fernández, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Telleriarte, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados "MARTIN, Miguel c/PASTOR Maximino y Otros s/Posesión Veinteañal" Expte. N° "E" 65258..., y atento a lo manifestado en cuanto al desconocimiento del paradero de los demandados Maximino PASTOR, Cruz PASTOR, María PASTOR y Deud MAHDAD los cita para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 5 días, a contar desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor General.- Profesional interviniente Dr. José Miguel Camacho, con domicilio en calle Avellaneda 236 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 6 de Noviembre de 2007.- Dra. Adriana E. TELLERiarTE, Secretaria.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi, Secretaría Única de la Dra. Norma A. García de Olmos, en autos: "WEIGEL, Héctor s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 65.426/07, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores del causante. Profesional interviniente: Dr. Pedro E. Swinnen, Av. Roca N° 447, 1° Piso de Santa Rosa. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "La Arena".- Santa Rosa, 7 de Noviembre de 2007.- Norma A. GARCÍA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Griselda Rómula CORREA, para que se presenten en los autos caratulados: "CORREA GRISELDA RÓMULA sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO", (Expte. N° A 29931/07).- La resolución que ordena el libramiento del presente dice así: "General Pico, 25 de octubre de 2007.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 3), ábrese el proceso sucesorio de Griselda Rómula CORREA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial... (art. 675 C. Pr.).- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, Noviembre 07 de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, Secretaría Única, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZÁLEZ Elena para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C.) en los autos caratulados "GONZÁLEZ ELENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. A-65287.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dres. M. Luciana Almirall- H. Raúl Almirall- Gral. Pico N° 515- Santa Rosa (La Pampa).- Santa Rosa, Secretaría 9 de noviembre de 2007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Quintana N° 107 2 Piso de la Ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro Campos hacen saber en autos caratulados "ONANDIA ALICIA RAQUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. A 65277 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, a fin que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar a la participación que por ley les corresponda, conforme la resolución que en parte pertinente dice: "Santa Rosa, 06 de Noviembre de 2007.- Atento a lo solicitado, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de

treinta días corridos. (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C.)..." Fdo. María Gloria Albores, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Rodrigo Andrés Basiglio. Secretaría, 9 de Noviembre de 2007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, Secretaría Única, con sede en calle Sarmiento n° 125 p. B. De la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados "BARRENECHE Magdalena María s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. A-65.288, cita y emplaza a comparecer por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Magdalena María BARRENECHE, la resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Santa Rosa 5 de noviembre de 2007.- ...declárase abierto el juicio sucesorio de Magdalena María BARRENECHE; procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.) (fdo) Dra. Gabriela A. Pibotto, Juez". Profesional interviniente Dr. José Luis Coito- con domicilio en calle Moreno n° 730 de la ciudad de Santa Rosa, L.P.- Santa Rosa, 09 de noviembre de 2007.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, por el plazo de treinta días corridos a estar a derecho, en los autos caratualdos: "PELLEJERO NOLBI ESTHER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 30.187/07. La providencia que así lo dispone en su parte pertinente dice: "General Pico, 25 de Octubre de 2007, Ábrese el proceso sucesorio de NOLBI ESTHER PELLEJERO (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del Código Procesal). Fdo. Dra. Claudia Cristina Guazzaroni. Juez Sustituto.- Profesional interviniente: Dr. Galo C. Achar con domicilio legal constituido en calle 28 N° 573.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2762

Juzgado de 1era. Inst., Civ., Com., Lab. y de Minería N° Dos, Secretaría Única, de la 2da Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Oscar José MARTIN para que se presenten en los autos. "MARTIN, Oscar José s/Sucesión Ab-Intestato", expte. n° A-30026/07.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 11 de octubre de 2007.- ...Ábrese el proceso sucesorio de OSCAR JOSÉ MARTIN... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)... Dra. Claudia Cristina Guazzaroni. Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dr. Carlos Pedro Febre, con domicilio legal en Avda, San Martín n° 269, Gral. Pico, (LP).- Gral. Pico, Secretaría, Noviembre 08 de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2762

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Juan Carlos Montero, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: MONTERO JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A-29988/07, conforme la siguiente resolución judicial: "General Pico, 30 de Octubre de 2007.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4) Ábrese el proceso sucesorio de JUAN CARLOS MONTERO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)- Fdo. Dr. Oscar Melloni - Juez".- Profesional interviniente Dr. Heber A. Pregno con Estudio en calle 24 N° 761 de General Pico.- Secretaría, Noviembre 05 de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2762

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma G. de Olmos, con asiento en Quintana 107 1º Piso, en autos: "GOROSITO Francisca y Máximo Damián PEREYRA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° A 64431, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Francisca GOROSITO y Máximo Damián PEREYRA y acreedores de los mismos para que acrediten tal condición dentro de los treinta días corridos (art. 675 del CPCC).- Profesional Interviniente: Dr. Rodolfo L. Suppo y Dra. Paula Eugenia Kohan, Av.

J. A. Roca n° 24, Santa Rosa, Secretaría, Santa Rosa, 30 de octubre de 2007.- Dra. Norma A. GARCÍA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 1762

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° Uno, Secretaría Única, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos. "SCHENKEL, Emilio Gotthilf S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 10263/07, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Emilio Gotthilf SCHENKEL (Doc. Ident. N° 3.862.149) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha,... de octubre de 2007... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia. Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Rebuffi, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv.: Dres. Sergio Arrese y Oscar Néstor Caferri. Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 26 de octubre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2762

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° Uno, Secretaría Única, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "QUARANTA, Santiago José o QUARANTA, Santiago o QUARANTA, José Santiago y QUARANTA, José Segundo S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 8117/03, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Santiago José o Santiago o José Santiago Quaranta (indocumentado) y José Segundo Quaranta (DNI. N° 7.353.148) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 26 de octubre de 2007... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia. Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Rebuffi – Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv.: Dres. Sergio Arrese y Oscar Néstor Caferri. Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 26 de octubre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2762

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. Fernández, Secretaría Única de la Dra. Adriana E. Telleriarte, sito en Sarmiento n° 125 Primer Piso de la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Adolfo GUTIÉRREZ, a fin de que acrediten dentro de los 30 días corridos su derecho a los bienes dejados por el causante (art. 675 Cód. Proc.), según resolución de fecha 24 de octubre de 2007, en Expte. n° A 64733, caratulado "GUTIÉRREZ, Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato". Prof. Int. Dr. Rodolfo Luis Suppo, Dra. Paula Eugenia Kohan, Av. J. A. Roca 24 Santa Rosa,

Secretaría, Santa Rosa, 6 de noviembre de 2007.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2762

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Lab., y de Min. N° Uno, Secretaría Única, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "BERGER, Elba o Elva s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 10016/07, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Elba o Elva Berger (L.C. N° 2.337.899) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 5 de noviembre de 2007... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia.-" Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Rebuffi –Juez Sustituto. Prof. Interv.: Dres. Oscar Néstor Caferri y Sergio Arrese. Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 5 de noviembre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número SEIS de la Primera Circunscripción sito en Quintana 107, 2° Piso, de la Ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro A. Campos, en autos "RUF MARÍA s/SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° A 64919, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUF MARÍA. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Dra. Verónica E. Bravo. Domicilio Legal en 1° de Mayo 258, Santa Rosa. Secretaría 6 de Noviembre de 2007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2762

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la 1° Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. Fernández, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERIANTE, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Cosme Gabino MENDIZABAL y Juana BARRERA, en autos "MENDIZABAL Cosme Gabino y otro S/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Número A-65183. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el periódico "El Diario". Profesional Interviniente: María Sol ZANETTI, Pestalozzi N° 392, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 23 de octubre de 2007.- Dra. Adriana E. TELLERIANTE, Secretaria.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Primera Instancia Civ., Com., Lab. y Min. N° UNO de la Primera Circ. Judicial, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María de las Mercedes ACOSTA en autos: "ACOSTA, María de las Mercedes S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A 65197), mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Dr. Claudio M. ZUDAIRE, San Juan N° 606, Santa Rosa, (L.P.).- Secretaría, 9 de Noviembre de 2007.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2762

Juzgado de 1a Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la ciudad de General Acha (La Pampa). Secretaría del Dr. Juan M PROMENCIO. en autos: "GARCIA Marina Luz c/ AVENDAÑO Rosa Alba s/ Laboral" (Expte. V-8019), comunica que el martillero Juan A SUAREZ CEPEDA (Colegiado N° 2, CUIT: 200-7346252-6) subastará el día 23 de Noviembre de 2007 a las 10,30 hs. en el depósito municipal de calle Figueroa Alcorta N°536 de 25 de Mayo (La Pampa) el 100% del siguiente bien inmueble: ubicado en Av. Santa Rosa N° 88 de la localidad de 25 de Mayo (La Pampa), que se designa como parcela 6, manzana 3, radio c, Circ. I, Ejido 12, con una superficie de 768 m2 de tierra y consta de las siguientes mejoras: 2 dormitorios, cocina-comedor y baño, con servicios de agua, energía eléctrica, gas y cloacas. Partida: 654.994. CONDICIONES DE VENTA: Base: \$ 18.257,10. Pago: 10% entrega inicial y el saldo dentro de los 5 días posteriores de aprobación de la subasta. Comisión y Sellado: 3% y 3% a/c comprador. Estado ocupación: por la Sra. Rosa Alba Avendaño (propietaria), Juan Aravena (esposo) y José Luis Aravena (hijo menor). Posesión: se entregará libre de ocupantes y/o de cosas. Deudas: Servicios Municipales: \$ 1337,07. Impuesto Inmobiliario Básico: \$ 481,67. Cooperativa Regional de Provisión de Servicios Públicos y Sociales del Oeste Pampeana Ltda.: \$ 803,06, dejándose constancia que las deudas serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la toma de posesión del inmueble. Reducción de base: Está autorizada la aplicación del art. 557 del CPCC. Publicación edictos: "General Acha 6 de Julio del 2007... Publíquense edictos por 1 vez en el Boletín Oficial y 2 veces en el diario "La Arena" y/o "El Diario... Dr. Jorge O. Corral - Juez" Revisación inmueble: Consultar al Martillero actuante en su domicilio de Hilarío Lagos N° 637 y/o Tele-fax 02954 - 423213 y/o E-mail inmobiliaria suarezcepeda@hotmail.com. Profesionales Intervinientes: Dres. Román MOLIN (T° III- F° 177) y Marcelo J. MOLIN (T° IV F° 100), domicilio legal en Campos 736, General Acha (La Pampa).- General Acha (L.P.), 24 de Octubre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2762

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), Secretaría Única, comunica en autos: "**MORALES, Juan Domingo s/ Incidente de ejecución de Honorarios en autos: "CENTELLEGER C/MACENCO S/Resolución de Contrato, Daños y Perjuicios, Expte. 5983/00", Expte. IV 8020/03**, que el martillero público **Horacio Oscar SUÁREZ**, (Tel. 02954 1566 6664), Colegiado n° 16, CUIT N° 20-07358999-2 (R. Monotributo), con domicilio constituido en V. Rodríguez n° 830 de la ciudad de General Acha, **REMATARÁ** el miércoles 28 de Noviembre de 2007, a las 10 hs., en la Confitería Las Cuatro Estaciones, ubicada en E. Castex esq. G. Pico, Terminal de Ómnibus de **25 DE MAYO (L.P.): FRACCIÓN DE CHACRA CON MEJORAS**, ubicada en Ampliación El Sauzal, Jurisdicción de 25 de Mayo (L.P.) designada con Nomenclatura Catastral: Ejido 112, Circ. V., Chacra 3, Parcela 2, Partida 691.302, con superficie de 28 Has. 15 As. 15 Cs., con plantación de monte frutal (manzana y pera), en producción y deterioro, con alameda sobre el canal talada, y una fracción con álamos y retoños; alambrados perimetrales y vivienda con dos dormitorios, baño, cocina-comedor, pisos cerámicos y cemento alisado, techo de losa y chapa de zinc, y tinglado; con energía eléctrica y riego. **DESOCUPADA al 23/08/07. BASE: \$ 97.577,64**, de acuerdo a planilla practicada en autos. De no existir oferta, se procederá conforme al Art. 557 del CPCC: Pasada ½ hora, se reducirá la base en un 25%; y luego de otra ½ hora, se reducirá en un 50%. Identificación Tributaria: Res. n° 745 AFIP, deudor: MACENCO Luis, L.E. 5.465.900 (fs.75). REGISTRA DEUDAS: Imp. Inmb. (Cobro por Apremio) al 6/7/07 \$ 5.816,88; Cuotas 3/06 al 3/07, \$ 1132,90; y EPRC por canon de riego \$ 8.649,65, al 30/08/07. Las deudas informadas, son a cargo del adquirente a partir de la fecha en que el mismo tome posesión del inmueble (art.541 CPCy C), lo cual deberá efectivizarse dentro del quinto día del decreto de aprobación de la subasta. **CONDICIONES:** 10 % como seña y a cuenta de precio en el acto del remate, y el 90% restante, dentro de los 5 días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará la posesión libre de ocupantes, con posterior escrituración por ante el escribano que el comprador designe. Deberá el adquirente constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. **COMISIÓN:** 3% y **SELLADO DEL BOLETO:** 1.5%, ambos a c/comprador. **REVISAR:** A partir del día 23 de noviembre, previo aviso al martillero. Prof. Inter.:Dr. Juan Domingo Morales, Garibaldi 821, General Acha. "General Acha, 13 de Octubre de 2004... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena"...Dr. Gustavo Alfredo Bergonzi. Juez Sustituto."- **GENERAL ACHA**

13 de noviembre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2762

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 5, Dr. Carlos Omar Jorge, Secretaría Única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 8269/06, caratulada "SANCHEZ, Olga Nilda S/ Daño y Resistencia a la autoridad" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Olga Nilda SANCHEZ. DNI 22.176.559), de profesión empleada doméstica, argentina, nacida el día 16-9-71 en ésta ciudad, con último domicilio conocido en Pje. Sotelo-Casa 5-Plan Joven2-Barrio Mataderos de esta ciudad, hija de Florencia Carripilón y Clemente Sánchez, el contenido de las siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 14 de Septiembre de 2007.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento de Olga Nilda Sánchez, ..., en relación al hecho por el cual oportunamente fuera indagada, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad.- NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo: Dr. Carlos O. Jorge -Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. Casal-Secretario.- Dr. Guillermo R. CASAL Secretario de Instrucción y Correccional N° 5.-

B. Of. 2762

Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 5, Dr. Carlos Omar Jorge, Secretaria Única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 8289/06, caratulada: "CHAPARRO, Matías Aníbal-GOMEZ, Ramiro s/Robo en grado de Tentativa", a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de los autos resolutivos de fecha 26-06-07 donde se resolvió Desincriminar a Ramiro Gómez por aplicación del Art. 1° de la Ley n° 22.278 y su ampliatoria n° 22.803 respecto de la causa de mención, de igual manera con fecha 27-07-07 se resolvió decretar el Sobreseimiento de Matías Aníbal Chaparro por aplicación del Art. 295 inc. 1° del C.P.P. con la constancia de que la formación del presente, no afecta el buen nombre y honor de que pudiere gozar- Fdo. Dr. Carlos O. Jorge, Juez. Ante mí: Dr. Guillermo Casal, Secretario.- Solicito se remita a este Tribunal las pertinentes constancias de lo actuado.- Dr. Guillermo R. CASAL, Secretario.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 487/07, caratulada: "ALVAREZ, Leonardo Fabián

S/Amenazas", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de la denunciante Carina Mariela Alvarez (argentina, soltera, instruída, ama de casa, D.N.I. N° 23.282.854 y con último domicilio conocido en calle Roca 887 de Gral. Acha -L.P.- y quien podría encontrarse en Santa Rosa), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 487/07 General Acha, 08 de octubre de 2.007.- Autos y Vistos:... y Considerando:...; resuelvo: 1°) Decretar el Sobreseimiento de Leonardo Fabián ALVAREZ, ..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 1°- del C. de P. P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad.-2°).. Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl Miguez Martin, Secretario.- Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2762

El Juzgado de Instrucción y Correccional Nro. Dos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de general Acha en "CAUSA F 84/05 AVALOS, Cristián Vicente- MUÑOZ, Santiago Edgardo S/Inf. Art. 82 inc. 1ro y 4to. y Art. 95 ley 1123/89".- Solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de SANTIAGO EDGARDO MUÑOZ, DNI. 30.042.576, argentino, de 23 años de edad, nacido el día 14 de septiembre de 1983 en 25 de Mayo (L.P.), hijo de Alfredo Domingo MUÑOZ y de Estela Noemí AVALOS; conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la Resolución que en su parte pertinente dice: "SENTENCIA NÚMERO 24/2.006. General Acha, 07 de agosto de 2006.- Y VISTA:...- RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Perdonar a... y Santiago Edgardo MUÑOZ, de circunstancias personales ya enunciadas, la comisión de la falta atribuída en contra de la Tranquilidad y el Orden Público (art. 11 en relación con el art. 82 inc. 2° del Cód. de Faltas); hecho cometido el día 18 de septiembre de 2005, en la localidad de 25 de Mayo de esta Provincia.- SEGUNDO:... Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez de Instrucción y en lo Correccional Nro. Dos. Ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA. Secretario (Sub.).- Dr. Raul A. MIGUEZ MARTIN, Secretario.-

B. Of. 2762

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA N° 10

Santa Rosa, Noviembre de 2007

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Diciembre 2007 a las 19 hs. en la Unidad Educativa N° 10, sita en la calle 9 de Julio 375 de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Motivo de la convocatoria fuera de término.-
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2006, finalizado el 31 de diciembre de 2006.-
- 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva por renuncia de: Presidente, Tesorero y Revisor de Cuentas; y por finalización de mandato de: Vicepresidente, Secretario, y Pro secretario 2 (dos) Vocales Titulares y 2 (dos) Vocales Suplentes.-
- 4°) Designación de 2 (dos) socios presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.- Nelsi Noemí RAMOS, Presidente.- María Luciana CEJA, Secretaria.-

NOTA: De acuerdo al Estatuto vigente, si a la hora fijada para el comienzo no se contara con el quórum requerido, la Asamblea sesionará transcurrida una hora, con el número de socios presentes.-

B. Of. 2762

ASOCIACIÓN RADIO CLUB SANTA ROSA LU1UM

Santa Rosa, Noviembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores asociados:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para invitarlos a la asamblea anual ordinaria a realizarse el domingo 09 de diciembre del corriente año a horas 18 en la sede de la institución sito en calle J.V. González N° 52 de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 Designación de dos socios para que conjuntamente con presidente y secretario firmen el acta de Asamblea.-
- 2 Comunicar a los asociados los realizado por la comisión directiva durante el período 2 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- 3 Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2006 a 30 de septiembre de 2007.
- 4 Elección de por finalización de mandato de los siguientes cargos en la comisión directiva (Secretario, 1° Vocal Titular, 3° Vocal Titular, 2° Vocal Suplente y 2° Revisor de Cuentas.-

5 Replantear el precio de la cuota societaria y la forma de cobro de la misma.

6 Buscar una resolución para la puesta en marcha de la repetidora en la torre de canal 3 satelital.- Pablo A. CAGNASSO, Presidente; Franco CENIZO HERRERO, Secretario.-

B. Of. 2762

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 143

Santa Rosa, Noviembre de 2007

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, se invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela N° 143 Mariano Moreno sito en la calle Arturo Illia n° 555 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa el día 14 del mes de diciembre de 2007 a las 20:30 Hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones que motivaron la convocatoria fuera de Término;
 - 2) Lectura y aprobación del acta anterior;
 - 3) Ratificar lo resuelto en el acta n° 1 del año 2007
 - 4) Ratificar lo actuado en el Expte 2351/2006
 - 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31/12/2006.
 - 6) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
- Adrian WIGGENHAUSER, Presidente.-

B. Of. 2762

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, 29 de Octubre de 2007

LLAMADO A PRUEBA DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD

Visto:

Lo normado por el artículo 23 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 22/93, referente a la Prueba de Evaluación e Idoneidad para cubrir Registros Notariales en el ámbito de la Provincia de La Pampa, y de acuerdo a la Resolución N° 68/93 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de La Pampa:

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1) Llámase a Prueba de Evaluación e Idoneidad según lo determina el artículo N° 18 de

la Ley 49, redacción dada por la Ley N° 1429, para el día 17 de Diciembre de 2007, a la hora 9.00, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de La Pampa, sita en calle 25 de Mayo N° 434, de la ciudad de Santa Rosa.-

ARTÍCULO N° 2) El Jurado estará integrado según lo determina el Artículo 18 de la Ley 49, redacción dada por la Ley N° 1429.-

ARTÍCULO N° 3) Fíjase como cierre de inscripción el día 10 de Diciembre de 2007, a las 12:00 horas y como fecha de exámen el día y hora indicados en el Artículo 1° del presente llamado.-

ATENTO A LA DIFICULTAD PLANTEADA POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, COMUNICAMOS A LOS INTERESADOS, QUE EL LLAMADO PUBLICADO EN EL BOLETÍN N° 2761, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2007, QUEDA SIN EFECTO, SOLO TENIENDO VALIDEZ EL PUBLICADO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2007. Esc. Carlos María GARCIA, Presidente; Esc. Alicia Susana GIANSONE, Secretaria.-

B. Of. 2762

IGLESIA EVANGÉLICA VALDENSE DE COLONIA IRIS

Jacinto Arauz, Noviembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consistorio de la Iglesia Evangélica de Colonia Iris CONVOCA a sus miembros Comulgantes y Electores de acuerdo al Decreto Ley 1945-56 a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA a realizarse en su templo de Jacinto Arauz el día domingo 09 de diciembre de 2007 comenzando con un culto a las 17:30 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de la memoria anual.
 2. Lectura y consideración de informe financiero.
 3. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 4. Aprobación del presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2007-2008.
 5. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
 6. Determinación del número de integrantes del Consistorio (Art. 39).
 7. Elección de los Integrantes del Consistorio.
 8. Nombramiento de delegados.
- Pablo NEGRÍN, Presidente; Daniel Machuca LONG, Secretario.-

B. Of. 2762

ROBERTO QUEIXALÓS S.A.

La sociedad denominada ROBERTO QUEIXALÓS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio en el Libro de Sociedades, al Tomo II, Folio 473 N° 80 el 10 de Diciembre de 1974, con domicilio en la calle México N° 703 de Santa Rosa, Provincia de

La Pampa: HACE SABER: Que mediante Asamblea Ordinaria N° 44 de fecha 29 de Diciembre de 2006 se ha designado el siguiente Directorio por el término de dos años: Presidente: Roberto Manuel Queixalós L.E. N°: 6.042.225; Vicepresidente: María Cristina Danelón: L.C. N°: 4.787.077; Director Suplente: Andrea Cristina Queixalós D.N.I.: 25.851.509.- Roberto QUEIXALÓS S.A., Presidente.-

B. Of. 2762

"CONSORCIO INTERMUNICIPAL ZONA NORESTE"

Rancul, Noviembre 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, el día 05 de Diciembre del año 2007, a las 20,00 horas, en la localidad de Alta Italia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º).- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios presente para refrendar el acta.
- 3º) Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/06 finalizado al 31/12/06.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.- Oscar Isidro FLORES, Presidente.-

B. Of. 2762

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA DE POLICÍA

Santa Rosa, Noviembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Socio: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Diciembre de 2007 a las 20:00 horas en Avenida Belgrano y Mitre, para dar tratamiento el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario, detalle de gastos y recursos correspondientes al Ejercicio N° 11.

2.- Tratamiento valor cuota societaria.

3.- Designación de dos (2) Asambleístas para suscribir el acta.

4.- Se deja abierta la misma a los fines de considerar otros temas.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente a la hora indicada con la presencia como mínimo de la mitad más uno de los miembros presentes, una hora después será abierta, cualquiera sea el número de los socios presentes. Requiriendo para las resoluciones el voto de la simple mayoría de los presentes.- Tomas Santiago DIAZ, Presidente; Victor Hugo JALIP, Secretario.-

B. Of. 2762

121 S.R.L.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, HACE SABER: Que por instrumento privado de fecha 1 de octubre de 2007 se constituyó la empresa cuyo contrato establece: 1) SOCIOS: Beinticinco Carlos Alberto de profesión comerciante, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de noviembre de 1952, D.N.I. 10.455.129, con domicilio en ruta provincial 1 altura calle 106, de la ciudad de General Pico, (provincia de La Pampa), Beinticinco Nicolás Martín de profesión comerciante, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de abril de 1987, DNI 33.039.029, con domicilio en calle 4 N° 611, de la ciudad de General Pico, (provincia de La Pampa) y Beinticinco Federico David profesión estudiante, estado civil soltero, nacido el 5 de septiembre de 1984, DNI 31.192.513, con domicilio en calle 24 N° 611, de la ciudad de General Pico, (Provincia de La Pampa).- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: En la ciudad de General Pico, (provincia de La Pampa), a 1 (un) día del mes de octubre de dos mil siete.- 3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: Con la denominación "121 S.R.L." queda constituida la sociedad.- 4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: tendrá su domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, actualmente en ruta provincial N°1 altura calle 106.- 5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Comerciales: La explotación en todas sus formas de la intermediación en la actividad de transporte de cargas; la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envase, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos alimenticios y mercaderías en general, artículos de la construcción, del hogar, combustible, máquinas, implementos agrícolas, tractores, herramientas,

automotores nacionales o importados, sus repuestos y accesorios ya sean nuevos o usados; explotación de talleres mecánicos y/o reparaciones; promoción de seguros, remates y consignaciones de hacienda y comisiones y mandatos relacionados con su objeto, incluso de campos, casas y demás inmuebles. 2) Transportes: Transporte nacional o internacional de mercaderías a granel o envasadas, incluido el transporte por camión cisterna, ganado en pié, cereales, cargas refrigeradas, automotores y muebles, por cuenta propia o de terceros. 3) Inmobiliarias: Compraventa, arrendamiento, construcción y administración de bienes urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como así mismo todas las operaciones y negocios jurídicos comprendidos en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. 4) Financieras: Préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares y sociedades; compraventa de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos u operaciones relacionadas con aquel.- 6) PLAZO DE DURACIÓN: la sociedad tendrá una duración de NOVENTA y NUEVE (99) años a contar desde el primero de octubre de 2007 de dos mil siete ratificando las operaciones que a nombre individual y/o conjunto de los socios se realicen hasta la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo que conste en Libro de Actas.- 7) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social asciende a la suma de \$12.000.- (pesos doce mil), representado por 1.200 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que son suscriptos de la siguiente manera: el socio Beinticinco Carlos Alberto participa en un 80 % equivalente a 960 cuotas partes de \$10.- (pesos diez) cada una, el socio Veinticinco Nicolás participa en un 10 % equivalente a 120 cuotas partes de \$ 10.- (pesos diez) cada una y el socio Beinticinco Federico participa en un 10% equivalente a 120 cuotas partes de \$10 (pesos diez) cada una. Por decisión de socios que represente más de la mitad del Capital Social, se podrán emitir cuotas suplementarias de capital. Los socios estarán obligados a integrarlas en proporción a las cuotas de que sean titulares, y desde que la decisión social haya sido publicada e inscripta El capital suscripto por los socios es integrado totalmente por los mismos en efectivo. 8) ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más socios, quienes revestirán la calidad de Socios Gerentes. Serán designados en Asamblea de Socios y desempeñarán sus

funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente mediante justa causa, conservando sus cargos hasta la sentencia judicial si negaren la existencia de aquel, salvo separación provisional en caso de intervenir judicialmente la Sociedad. Los socios disconformes tendrán derecho de receso. La representación legal de la Sociedad corresponde a sus Socios Gerentes.- 9) FISCALIZACIÓN: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.- 10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El Ejercicio Económico y Financiero de la Sociedad se practicará al 30 de junio de cada año, debiendo confeccionarse Balance General, Estado de Resultados e Inventario y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por el Administrador a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación dentro de los 120 (ciento veinte) días de la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta que no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando el Administrador sea remunerado con un porcentaje de las ganancias, la Asamblea de Socios podrá disponer en cada caso su pago, aún cuando no se cubran pérdidas anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas y aprobadas se destinará el 5 % (cinco por ciento) para constituir la Reserva Legal, hasta que ésta alcance el 20% (veinte por ciento) del Capital Social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuirán entre los socios en proporción a los respectivos aportes de capital. Si el Resultado del Balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. En este acto se resuelve designar Gerente de la Sociedad al Señor Beinticinco Carlos Alberto, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de noviembre de 1952, D.N.I. 10.455.129; con domicilio en ruta provincial 1 altura calle 106, de esta ciudad y autorizarlo a realizar los trámites de inscripción ante la DGSOJ y RPC, AFIP, D.G.R., gestionar la habilitación municipal y otros trámites en general que hacen a la inscripción de la Sociedad, quien acepta el cargo y manifiesta no hallarse comprendido en las inhabilidades, prohibiciones o incompatibilidades de los artículos 157 y 274 de la Ley 19550 de Sociedade~ Comerciales y quien durará en el cargo por tiempo indeterminado o hasta que la Asamblea de Socios le revoque el mandato. C.P.N. Horacio H. Filippa, D.G.S.P.N. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.

B. Of. 2762

**ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL
TEATRO PAMPEANO**

Santa Rosa, Noviembre de 2007

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 38º, 40º, 42º y 44º del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Uds. a ASAMBLEA ORDINARIA ha llevarse a cabo el día 07 de Diciembre de 2007 a las 20:00 horas en Bolivia y José Luro de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, para el siguiente:

ÓRDEN DEL DÍA

- 1-Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.-
- 2-Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 2004.-
- 3-Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 2005.-
- 4-Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 2006.-
- 5-Ratificación de la elección de todos los miembros de la Comisión Directiva efectuada en Diciembre del año 2006.-
- 6-Designación de dos socios para firmar el Acta de asamblea.- Héctor MALGA, Presidente.- Carlos DITTLER, Secretario.-

B. Of. 2762

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
ESCUELA E.P.E.T. N° 1**

Santa Rosa, Noviembre de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa, por resolución de la Comisión Directiva, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 2007, a realizarse a las diecinueve y treinta (19.30) horas en el local de la Escuela E.P.E.T N° 1, sito en O'Higgins 700, oportunidad en que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y sus Anexos, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de los Revisores de Cuentas

correspondiente al ejercicio N° 40 desde el 1° de Julio de 2006 al 30 de Junio de 2007.-

2. Renovación de los siguientes cargos de la Comisión Directiva:

- Pro – Secretario
- Pro – Tesorero
- 1 (un) vocal suplente
- 2 (dos) revisores de cuentas

3.Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea, de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de los Estatutos.-

ARTÍCULO 30 DE LOS ESTATUTOS: La Asamblea se celebrará en el local, fecha y hora indicados en la presente convocatoria con los socios que estén presentes una hora después de la fijada, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Raúl Fredi NOCETTI, Presidente.- María Cecilia ROIGE; Secretaría.-

B. Of. 2762

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA ADELA

La Adela, Noviembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de La Adela, invita a Uds. a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07 de Diciembre de 2007 en la Sociedad Rural del Sur Pampeano a las 19 hs... Los puntos del orden del día serán los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designar 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.-
- 2) Consideración y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de gastos y recursos. Informe del revisor de cuentas.-
- 3) Elección de 8 consejeros Titulares, 4 por finalizar el mandato:
Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 4 por renuncia:
Pro Secretario, Pro Tesorero, 2 Vocales Titulares.- y 1 Revisor de cuentas Titular y 1 Revisor de cuentas suplente por finalización de mandato.-
- 4) Nomenclamiento encargado de cuerpo y presentación de Escudo.-
- 5) Creación de la Escuela de capacitación.-

Nota. De acuerdo al art. 52 de nuestros estatutos, la Asamblea se realizará válidamente, con los socios presentes 1 hora después de la fijada, si

antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados.-

La Comisión
B. Of. 2762

INSTITUTO PAMPEANO DE ENSEÑANZA MEDIA ASOCIACIÓN CIVIL

Santa Rosa, Noviembre de 2007

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Instituto Pampeano de Enseñanza Media Asociación Civil convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Diciembre del 2007 a las 19 hs. en primera convocatoria, en el domicilio de Av. Circunvalación Santiago Marzo y Carlos Gardel de la ciudad de Santa Rosa. En caso de no reunir el quórum necesario para sesionar, la segunda convocatoria se efectuará el mismo día y lugar a las 20 hs.. El temario a tratar contendrá el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente de la Asociación Civil.-

2- Consideración del Balance General, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Anexos, Notas Complementarias, Memoria, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio del 2007.-

3.-Elección del (un) miembro titular y 1 (un) miembro suplente para el Órgano de Fiscalización, por finalización del mandato de los mismos.- Gabriela PAZ, Presidente.- C.P.N. Mario A. CAPPELLO, Tesorero.-

B. Of. 2762

ESTANCIAS LAS LECHUZAS S.R.L.

El Registro Público de Comercio hace saber: Instrumento Privado. 11/10/07. Denis M. J. D. E. NOLENS, nacido el 18/02/71, soltero, de profesión comerciante, Pasaporte N° EF 584973, domiciliado en Sint Truiden, en la ciudad de Lille, Bélgica; Raúl Ernesto JENSEN, nacido el 26/09/65, casado, de profesión agropecuario, D.N.I. 17.442.637. domiciliado en la calle Leandro N. Alem N° 224, de la ciudad de Santa Rosa. Provincia de La Pampa. de nacionalidad belga y argentino respectivamente. "ESTANCIAS LAS LECHUZAS S.R.L.", Leandro N. Alem N° 224, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Explotación de cotos de caza mayor y/o menor en inmuebles de propiedad de la sociedad y/o de terceros por convenios y arriendos en cualquier lugar del país,

pudiendo introducir en ellos, especies exóticas con fines comerciales.- Todas estas actividades se desarrollarán y producirán conforme a las facultades normas y disposiciones argentinas vigentes. b) Alojamiento de personas. nacionales o extranjeras, en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, relacionados con el turismo rural, de aventura, cotos de caza o similares.- c) explotación agropecuaria, directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos, rurales, ganaderos, forestales, agrícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, granjas y criaderos, crías, invernação, mestizaje de cualquier especie.- d) Desmonte, utilización y comercialización de todos los subproductos que de ello deriven entre los que se encuentran, leña, postes, rollizos, carbón y briquetas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00). Administración: La administración: representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Plazo de duración 99 años. Cierre ejercicio 31/03 de cada año. Gerente: Raúl Ernesto JENSEN, con domicilio real y legal en la calle Leandro N. Alem N° 224, Santa Rosa, La Pampa. Firma: Adriana Rizzo, abogada, T° V F° 97, autorizada por instrumento privado de fecha 11 /1 0/07.-

B. Of. 2762

RESIDENCIA DE ANCIANOS DE INTENDENTE ALVEAR

Intendente Alvear, Noviembre de 2007

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUERA DE TÉRMINO

De acuerdo a normas Estatutarias y Reglamentarias de nuestra Institución, el Consejo Directivo de la Asociación "Residencia de Ancianos de Intendente Alvear" convoca a sus asociados activos, protectores y vitalicios para el día 30 de Noviembre de 2007 a las 20,30 horas a la Asamblea General Ordinaria Anual, (fuera de término) que se llevará a cabo en el Salón de Actos de la Municipalidad de Intendente Alvear sito en calle 25 de Mayo No. 972 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asociados presentes para que junto al Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.-
- 2) Culminación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Diciembre de 2005, cuyo cuarto intermedio vence el 30/11/2007.-

3) Renovación total del Consejo Directivo por haber caducado el término de sus mandatos, a saber: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, cuatro vocales titulares y dos vocales suplentes.-

4) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por haber caducado el término de sus mandatos, a saber: un miembro titular y un miembro suplente.-

5) Lectura y consideración de la siguiente documentación: Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, cuadros anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Número ONCE cerrado al 30 de Junio de 2007.-

6) Consideración del valor de la cuota social, en todas sus categorías.-

7) Incorporación de las Hermanas Clarisas de la Inmaculada a la dirección y administración de la Residencia de Ancianos, en carácter de voluntarias.-

8) Ratificación de todo lo actuado por el Consejo Directivo en cumplimiento de sus funciones específicas.-

9) Análisis de la situación patrimonial y económico-financiera de la institución; y además otros temas vinculados con el presente punto; acciones a desarrollar.- Néstor VASALLO, Presidente.- Juan Carlos CISMONTI, Secretario.-

NOTA: Artículo 29°. de los Estatutos Sociales: "Las Asambleas se celebrarán en el local y en la fecha indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".-

B. Of. 2762

B & M SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace saber la CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANONIMA B & M.

DATOS DE LOS SOCIOS: Ester Beatriz REPETTO AGUIAR, D.N.I. 16.147.717, argentina, nacida el 22/07/1963, profesión empleada, soltera, domiciliada en Goyeneche, N° 2196, Santa Rosa, La Pampa, C.U.I.L. 27-16147717-1; Pascual Ariel BEIERBACH, D.N.I. 21.428.707, argentino, nacido el 28/03/1970, empleado, casado en primeras nupcias, domiciliado en Entre Ríos 455, Santa Rosa, La Pampa, C.U.I.L. 20-21428707-3 y Raúl Horacio MIGUEZ, D.N.I. 16.354.542, argentino, nacido el 24/01/1963, de profesión empleado, divorciado, domiciliado en Goyeneche, N° 2196, Santa Rosa La Pampa, C.U.I.L. 20-16354542-0.-

INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Escritura N° 159 del 08/10/2007, pasada ante el titular del Registro Notarial N° 8 de Santa Rosa, Dpto. Capital, La Pampa.-

DENOMINACIÓN: "B & M Sociedad Anónima" ó su sigla "B & M S.A.".-

DOMICILIO: Jurisdicción de Santa Rosa, La Pampa, estando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en cualquier lugar del país y en el exterior. La sede social se fija en calle Goyeneche N° 2196.-

OBJETO SOCIAL: 1) ACTIVIDADES COMERCIALES: compra, venta, comisión, consignación, permuta, comercialización y distribución de productos; 2) EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA: adquisición, explotación, arrendamiento, administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, de granja, forestales, frutihortícolas, avícolas y de recursos vivos de río, mar u océano. Su explotación directa por sí o por medio de terceros en establecimientos rurales propiedad de la sociedad o de terceros. La ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera; 3) TRANSPORTE: De personas y/o de carga de animales, bienes, cosas o servicios en ejidos municipal, provincial, nacional e internacional, por cualquier medio, terrestre, aéreo, vial u otro que se implemente en el futuro, con vehículos propios de la sociedad o de terceros; 4) AUTOMOTORES: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos de automotores y/o maquinarias agrícolas, sus partes repuestos y accesorios; 5) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios comerciales, agropecuarios o industriales de organización, asesoramiento, elaboración y atención de gestión empresarial, relevamiento, análisis, estudio y/o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos y todo otro tipo de servicios de similares características. Organizar, planificar, conducir, administrar y asesorar en todo lo relacionado con empresas o actividades de transporte de pasajeros o de carga, público o privado en el ámbito nacional o internacional; 6) LICITACIONES: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados o públicos, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles y/o inmuebles; 7) FRIGORIFICOS: Compra, venta, fraccionamiento, envasado importación y exportación de ganado vacuno, caballo, ovino, porcino o caprino, en pie o faenado, destinado al consumo público, matanza de hacienda para ese mismo destino; fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas; 8) ACTIVIDADES INDUSTRIALES: fabricación de productos relacionados con la industria

metalúrgica, de construcción, textil química, agropecuaria y maderera y sus derivados cuero y alimentación; 9) IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN: de toda clase de bienes, productos y subproductos, materias primas, artículos de todo tipo; 10) ALIMENTACIÓN: Elaboración e industrialización de aceites, harinas, carnes y grasas animales y vegetales; compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, comercialización, envasado de los productos antes mencionados; 11) INMOBILIARIAS: Construcción, compra, venta, permuta, administración, locación, fraccionamientos, loteo, explotación en y de inmuebles urbanos, rurales, edificios y condominios de toda clase y tipo, incluyendo urbanizaciones, countries, barrios cerrados, clubes de campo, chacras, bajo cualquier régimen jurídico, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; adquisición, enajenación, explotación, inversión, comercialización, importación, exportación, administración de cualquier accesorio y/o complemento de las operaciones inmobiliarias supra detalladas; 12) INVERSIONES FINANCIERAS Y GENERALES: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales con dinero propio, a sociedades por acciones, compraventa de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía, y toda clase de operaciones financieras permitidas por ley, con exclusión de operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público; 13) FIDEICOMISOS: Constitución y/o celebración de contratos de fideicomisos de cualquier clase y tipo, para cualquier destino compatible, en forma directa o indirecta, con el objeto social, constituyéndose como fiduciante, fiduciario, ya sea beneficiario y/o fideicomisario; 14) LEASING: Celebración de contratos de leasing, ya como dador o tomador, para cualquier clase de bienes; 15) MINERÍA: Manifestaciones de descubrimientos de cualquier clase, tipo o especie, explotación, exploración, cateo, extracción, comercialización, fraccionamiento, transporte de toda clase de minerales, como así también, canteras y vetas, extracción de tierra, arena, canto rodado, toscas, metales; 16) INVESTIGACIÓN: Realización de estudios e investigaciones científicas y/o tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de todo lo relacionado con el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto o tengan afinidad con el y que no sean prohibidos por las leyes, este estatuto, inclusive la participación en otras sociedades de objeto social análogo.-

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL, SUSCRIPCIÓN E

INTEGRACIÓN: Cien mil pesos, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal Pesos Cien cada una con derecho a un voto por acción, que los socios suscriben así: Raúl Horacio MIGUEZ, 250 acciones ó sea Pesos Veinticinco mil; Ester Beatriz REPETTO AGUIAR, 250 acciones ó sea Pesos Veinticinco mil y Pascual Ariel BEIERBACH, 500 acciones, o sea Pesos Cincuenta mil. Cada uno de los socios integra en este acto el 100 % de las acciones suscriptas de la siguiente manera Raúl Horacio MIGUEZ Pesos Veinticinco mil en efectivo, Ester Beatriz REPETTO AGUIAR, un condominio sobre un camión Scania dominio VAF913 y Pascual Ariel BEIERBACH pesos veinticinco mil en efectivo y un condominio sobre un camión Scania dominio VAF913.-

ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, la que podrá elegir suplentes en igual o menor número, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designará de entre ellos un Presidente. La remuneración será fijada por la Asamblea. El quórum de las reuniones del Directorio será la mayoría absoluta de sus integrantes y las resoluciones deberán adaptarse por la mayoría de los presentes.-

FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescindirá de 1a Sindicatura según lo previsto en el Artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo en ese caso los socios, los derechos que confiere el Artículo 55 de la misma Ley. Cuando por su capital, la Sociedad quede comprendida en el Artículo 299 de la citada Ley, la Asamblea deberá designar un Síndico Titular y un Suplente, que durarán tres ejercicios.

DIRECTORIO: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Raúl Horacio MIGUEZ DIRECTOR SUPLENTE: Pascual Ariel BEIERBACH.- REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente del Directorio.- FECHA CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

B. Of. 2762

**TRENEL
CABLE VISIÓN S.R.L.**

El Director de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Publico de Comercio hace saber que por instrumento privado contrato de cesión y transferencia de cuotas sociales, de fecha 25 de Octubre del año 2007 se aprobó la cesión de cuotas de la sociedad Trenel Cable Visión SRL, con domicilio legal en calle José Ingenieros N° 31 de la localidad de Trenel, La Pampa, inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo III-96, folios 89-95 según resolución N° 266-96 de fecha 26-10-96, y modificación del contrato social al Tomo V-07 Folio 197-199, según resolución 496-07 de fecha 23 de octubre del año 2007 de los socios cedentes Sres.: Gaii Delia Maria, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciada en

Bioquímica, con domicilio en calle L. N. Alem 374 de Trenel, La Pampa; Senac Enrique Juan, de estado civil separado, de nacionalidad argentino, de profesión Médico, con domicilio en calle Antonio Devoto N° 179 de Trenel, La Pampa y Bergera José Marcos, de estado civil viudo, de nacionalidad Argentina, con domicilio real declarado en Chacra 21 del Lote 7 de Trenel, La Pampa; todos ellos socios y titulares de 1 (una) cuota del capital suscripto e integrado, de valor nominal \$ 100,00 (cien), ceden por este acto, a favor de la cesionaria: La Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Créditos y Anexos de Trenel Ltda. inscrita en el Registro Publico de Comercio al N° 35 Tomo XX Folio 187-189 con fecha 25 de septiembre de 1971 e inscrita en el INAC (Instituto de Acción Cooperativa) con matrícula N° 18, con domicilio constituido en calle José Ingenieros N° 31 de Trenel, La Pampa, representada en este acto por el Sr. Presidente del Consejo de Administración, Sr. Bogetti Raúl Horacio, LE 7.369.549, con domicilio constituido en Antonio Devoto sin número de la localidad de Trenel, La Pampa. La presente transferencia se realiza por la suma total de pesos 421,20 (cuatrocientos veintiuno con veinte centavos) que las partes declaran haber recibido antes de ahora de manos de la cesionaria. modificándose la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: CUARTA: El capital social es de pesos 15.000,00 (quince mil), dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas de pesos 100,00 (cien) de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: La Cooperativa: de Obras y Servicios Públicos, Créditos y Anexos de Trenel Ltda., 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de pesos 100 (cien) cada una o sea la suma de pesos 15.000,00 (quince mil) suscriptos e integrados totalmente. Reclamos de ley en Estudio Trinchieri, con domicilio constituido a los efectos de la presente en calle H. Irigoyen 520, Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.F.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2762

INSTITUTO REPÚBLICA DEL PERÚ

Parera, Noviembre de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 del Estatuto la Comisión Propietaria del INSTITUTO REPÚBLICA DEL PERÚ, cumple en convocar a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 06 de Diciembre de 2007 a las 21:00 horas, en este Establecimiento a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.-
- 2) Lectura Memoria Anual.-
- 3) Presentación Inventario General y Balance. Cuadro de Pérdidas y Ganancias Cierre de Ejercicio 31/07/2007.-
- 4) Renovación parcial (50%) según Art. 30 Estatuto de los Miembros de la Comisión Propietaria (cargos: Secretaria, Pro-secretaria, Vocales Titulares 2do. 3ro. y 4to. y Vocal Suplente 2do.).-
- 5) Fijación importe de Cuota Social.-
- 6) Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta.-

NOTA: Se deja constancia que en el caso de no alcanzarse el quórum legal, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, se considerará válidamente una hora después, con los socios presentes (Art. 24 de los Estatutos).-

Oscar Aníbal BLANCO, Presidente.- Sonia Patricia ESCUREDO, Secretaria.-

B. Of. 2762

**COOPERADORA MARCELINO CATRÓN
ESCUELA PARA ADULTOS N° 6**

Santa Rosa, Noviembre de 2007

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En un todo de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto Social, se convoca a los asociados a constituirse en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 5 de diciembre de 2007 a las 18 hs., en el establecimiento de la Escuela para Adultos N° 6 sito en calle Libertad N° 350 de esta ciudad, a fin de considerar los puntos del ORDEN DEL DÍA que se transcribe a continuación.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.-
 2. Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-
 3. Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1º de Enero y cerrado el 31 de Diciembre de 2005 y el iniciado el 1º de Enero y cerrado el 31 de Diciembre de 2006.-
 4. Condonación de las cuotas sociales no integradas correspondientes a los períodos 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006;
 5. Fijar el monto de la cuota social obligatoria.-
 6. Renovación total de la Comisión Directiva.-
- De no constituirse el quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea quedará constituida, una hora más tarde, con los asociados presentes.-

La Comisión Directiva

B. Of. 2762

CLÍNICA ARGENTINA S.R.L.

El Registro Público de Comercio hace saber: Aviso Ley 21357.- Que la Sociedad "CLÍNICA ARGENTINA S.R.L.", con domicilio en jurisdicción de la ciudad de General Pico, Prov. de La Pampa, calle Avda. San Martín N° 740, constituida por documento privado; de fecha 11/006/1977: inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 55, Libro de Sociedades, F° 212/216, T° 26, el 04/07/1977, Expte. 1424/77.- Conforme lo dispone la Ley 19550, comunica: Que por instrumento privado de fecha 13/08/2007, otorgado en la ciudad de General Pico, se dispone la cesión de cuotas sociales por venta.- EL SOCIO CEDENTE, Carlos Emilio BROGGI, CEDE Y TRANSFIERE POR VENTA, 100 (Cien) Cuotas de Capital Social de "CLÍNICA ARGENTINA S.R.L.", equivalentes a la suma de \$ 48.000, al SOCIO CESIONARIO, Sergio Gabriel GIORDANO, D.N.I. 20.107.445, soltero, argentino, con domicilio en calle 7 N° 1220 de General Pico, L.P. médico, de 39 años de edad.- Santa Rosa, La Pampa, -- de Octubre de 2007.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA.- D.G.S.P.J.y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.-

B. Of. 2762

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ESTUDIANTES

Santa Rosa, Noviembre de 2007

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En la Ciudad de Santa Rosa, a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil siete, siendo las 21 hs., damos comienzo a la Reunión de Comisión Directiva con la presencia del Sr. Presidente Dr. Eduardo KÖLLER, la Secretaria Sra. María E. ICHOUST, Dra. Marianela ORIANI, Dra. Luciana ALMIRALL, Sr. Mauricio GODOY, Sr. Julio SECCO, Sr. Héctor FERNANDEZ, Sr. Julio TAMBORINI, Sr. Martín MONEO, Sr. Mariano FARIAS, Sr. Nelson BERENGAN, Sr. Roberto NEVARES, se procedió a leer el Orden del Día, solicitud de socios Cadetes (5), solicitud de socios Activos (2) Renuncia de socios Cadetes (2), Socios Activos (-). Recibimos la solicitud de beca para un socio de la actividad de Gimnasia, donde fue aprobado por los presentes. Seguidamente nos abocados a proponer fecha para el Llamado a Asamblea Ordinaria para el mes de Noviembre, lo cual decidimos fijar la fecha para el día 30 de Noviembre del 2007, a fin de tener los tiempos para realizar la presentación de documentación y llamado de la misma, en el horario de las 20 hs. Quedando estipulado día y hora de la Asamblea damos por finalizado la Reunión rubricando el presente Acta el Sr. Presidente Dr. Eduardo KÖLLER y la Secretaria María Elena ICHOUST.- Eduardo Fernando KÖLLER, Presidente.-

B. Of. 2762

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**Resolución N° 93/07**

Santa Rosa, 20 Septiembre de 2007

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes autos caratulados "Partido Provincial Movimiento de Acción Vecinal (MAV) S/ Reconocimiento" (Expediente N° 2039/2007) que se tramitan entre el Tribunal Electoral de la Provincia de La Pampa, traídos a Despacho para Resolver, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 de autos este Tribunal Electoral otorgó al partido Movimiento de Acción Vecinal el reconocimiento provisorio como partido político provincial, confiriéndole un plazo de seis meses para que cumplimente los requisitos exigidos por el art. 7 inc. C) de la N.J. de Facto N° 1176/82 a los fines de la obtención del reconocimiento definitivo.

Que con la presentación de fs. 41/45 el partido Movimiento de Acción Vecinal completó la cantidad mínima de afiliaciones exigidas por el art. 7 inc. C) de la N. J. de Facto N° 1176/82.

Que encontrándose cumplimentados todos los requisitos exigidos en la citada norma legal, se estaría en condiciones de conceder al Partido Movimiento de Acción Vecinal el reconocimiento definitivo como partido político provincial.

Por ello, el Tribunal Electoral de la Provincia de La Pampa,

RESUELVE:

Primero: Otorgar al Partido Movimiento de Acción Vecinal el reconocimiento definitivo como partido político provincial.

Segundo: Regístrese, protocolícese, notifiqúese y publíquese por una vez en Boletín Oficial de la Provincia, Dr. Eduardo COBO, Presidente, Dr. Eduardo Mario BONGIANINO, Vocal; Dra. María Gloria ALBOREZ, Vocal; Dr. Horacio E. di Napoli, Secretario.-

B. Of. 2762

CÁMARA DE TURISMO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Noviembre de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Cámara de Turismo de La Pampa, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de

diciembre a las 20 hs. en calle Pellegrini y Alsina (Hotel San Martín) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior,
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el día 30 de junio del 2007,
- 3) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres(3) socios encargada de recibir los votos y verificar el escrutinio,
- 4) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea,
- 6) Solicitar estados contables.

Las Asambleas quedarán constituidas a la primer citación con la presencia de la mitad más uno de los votos computables. Transcurrida media hora de la fijada para su inicio, podrá sesionar con el número de socios presentes, cualquiera sea el número de votos que reúnan por lo cual quedarán citadas en forma simultánea para primera y segunda convocatoria.

Podrán participar de las Asambleas con voz y voto o con voz según les corresponda, únicamente los socios activos que se encuentren al día con la totalidad de sus obligaciones con Tesorería.

La Comisión
B. Of. 2762

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**Llama a concurso para cubrir los siguientes cargos**

* JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL N° 2

- Primera Circunscripción Judicial-

* JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL N° 7

- Primera Circunscripción Judicial-

*JUEZ DE CÁMARA-Cámara en lo Criminal N° 2

- Primera Circunscripción Judicial-

* FISCAL GENERAL DE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Requisitos: Ley 1830: Art. 91°. Constitución de la Provincia de La Pampa.-

Entrega de Bases e Inscripción:
del 03 al 14 de diciembre de 2007
de 09:00hs a 12:00hs

en la Secretaría del Consejo de la Magistratura Pasaje del Superior Tribunal de Justicia N° 70-SANTA ROSA (La Pampa)-TE-Fax 02954-451843
consejomagistratura@juslapampa.gov.ar
www.juslapampa.gov.ar

Fecha tentativa de coloquio: 90 días con posterioridad a la aprobación de Inscriptos

Dr. Eduardo FERNANDEZ MENDIA, Presidente.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 726 -12-XI-07- Art. 1º.- Convocar los aspirantes que se desempeñan como agentes permanentes del Ministerio de la Producción, Hacienda y Finanzas y Tribunal de Cuentas, de la Provincia -Ley N° 643 y sus modificatorias-, a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la mencionada Ley que revisten hasta la categoría 5 inclusive de la Ley N° 643, de acuerdo al Decreto N° 3047/07, para cubrir un cargo vacante categoría 1, Rama Administrativa, en el área Fauna Silvestre, de la Dirección de Recursos Naturales, Jurisdicción G- Unidad de Organización 24.-

Art. 2º.- Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.-

Art. 3º.- Las tareas a cumplir son inherentes a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo será el establecido para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependiente del Poder Ejecutivo.-

Art. 4º.- Aprobar las bases del concurso que se detalla en Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

**JURISDICCIÓN "G" - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: 24
CARGO A CONCURSAR: 1- CATEGORÍA: 1**

REQUISITOS: Título Universitario (inherente a las tareas a cumplir en el área de Fauna Silvestre).

A- ANTECEDENTES EVALUABLES.-

ITEM ANTECEDENTES	PUNTAJE
1.- Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 3
2.- Título o certificados de estudio y capacitación obtenida	0 a 2
3.- Foja de Servicios	0 a 2
4.- Antigüedad General en el sector Público por año calendario al 31-12-06	0 a 3

Ley N° 643 (artículo 212): "... los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y fumados

en el lugar establecido para la inscripción y remitido a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella."

B- CONCURSO DE OPOSICIÓN

ITEM TEMAS GENERALES Y PARTICULARES

PUNTAJE

1.- Conocimiento de la Ley N° 1194, su Decreto Reglamentario y Disposiciones vigentes.

2.- Conocimiento de la Ley N° 1666.

3.- Conocimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 951 y su Decreto Reglamentario. 0 a 10

En las prueba de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

C- JUNTA EXAMINADORA TITULARES

Lic. Adriana GARCIA – Cat. 1

Dr. Rolando GANUZA – Cat. 1

Ing. Miguel Angel MONTES -Cat. 1

SUPLENTES

Ing. Juan Domingo LELL-Cat. 1

Sra. Norma CALDAS -Cat. 1

Lic. Ruben YANICELLI -Cat. 1

D- LUGAR DE EXAMEN: Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería.-

E- FECHA DE EXAMEN: 13 de diciembre de 2.007, Hora 8.00.-

F- DIAS DE INSCRIPCIÓN: 4 y 5 de diciembre de 2.007- Despacho Dirección de Recursos Naturales.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 1252 -8-XI-07- Art. 1º.- Déjase sin efecto la Resolución N° 1127 de fecha 12 de octubre de 2007.-

Art. 2º.- Convocar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes -Ley N° 643 y sus modificatorias- a los agentes no permanentes que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado y a los agentes adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 a 210 de la mencionada Ley, que se desempeñen en los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Cultura y Educación, en Fiscalía de Estado y en Asesoría Letrada de Gobierno, para cubrir dos (2) cargos vacantes Categorías 2 Rama Administrativa - en la Jurisdicción F - Unidad de Organización "10" y un (1) cargo vacante Categoría 3 Rama Administrativa- en la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización "01".-

Art. 3º.- Podrán presentarse al Concurso los agentes que revistan hasta la Categoría 14 inclusive, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 2633/07, que no estén sometidos a sumarios o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de inscripción.-

Art. 4º.- Apruébase el esquema de conocimientos, habilidades y antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente, y los requisitos especiales para los cargos que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 5º.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

a) Titulares

-Ricardo BASTERRA (L. E N°: 7.365.177), Categoría 1.-

-Gustavo SIEGENTHALER (L.E N°: 6.559.008), Categoría 1

-Gladys GARELLO (L.C. N°: 6.212.846), Categoría 1

b) Suplentes:

-María Celia TORRES (DNI N°: 11.136.878), Categoría 1.

-Stella M. MONTI (L. C N°: 5.122.034), Categoría 1.

-Walter René BADER (DNI N°: 17.161.717), Categoría 1.

Art. 6º.- Los exámenes de oposición quedan establecidos para el día 07 de diciembre de 2007, a la hora 08:00 en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, fijándose como fecha de inscripción los días 3 y 4 de diciembre del corriente año, en el Despacho de la Subsecretaría de Educación. Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidos a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

ANEXO

CARGO I:

a) Categoría 2 (dos) - Rama Administrativa

b) Cantidad: 1 (una)

c) Requisito: Título Secundario.

d) Remuneración: La correspondiente a la categoría que se concursa.-

e) Horario: El determinado para los agentes de la Administración Pública Provincial.-

f) Tareas a cumplir: Las inherentes a Auxiliar Administrativo en el Despacho de la Subsecretaría de Educación.-

g) Lugar de Trabajo: Subsecretaría de Educación.-

ANTECEDENTES EVALUABLES

N°	ANTECEDENTES	PUNTAJE
1	Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 2

2	Título o Certificado de estudios y capacitación obtenidos	0 a 1
3	Foja de Servicios	0 a 1
4	Antigüedad en el Sector Público, por año calendario al 31-12-06 (0,10 por año calendario)	
5	Estudios cursados y que cursa	0 a 1
6	Trabajos realizados exclusivamente por el candidato	0 a 1
7	Trabajos realizados por el candidato en colaboración	0 a 1

CONCURSO DE OPOSICIÓN

N° TEMAS GENERALES Y PUNTAJE PARTICULARES

1	Ley N° 951 de Procedimiento Administrativo	
2	Ley N° 643 y sus Modificatorias	
3	Ley de Ministerios N° 1666	0 a 10
4	Ley N° 1682 y su reglamentación	
5	Ley N° 1124 y su reglamentación	
6	Ley N° 3 de Contabilidad	
7	Decreto Acuerdo N° 470/73 y modificatorias	
8	Conocimientos generales de los trámites legales de la Administración Pública	
9	Elaboración y redacción de normas legales.	

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir CINCO (5) puntos para ser aprobado.-

CARGO II:

a) Categoría 2 (dos) - Rama Administrativa

b) Cantidad: 1 (una)

c) Requisito: Título Secundario

d) Remuneración: La correspondiente a la categoría que se concursa

e) Horario: El determinado para los agentes de la Administración Pública Provincial

f) Tareas a cumplir: Las inherentes a Auxiliar Administrativo-Contable del Departamento de Cooperativismo Escolar de la Subsecretaría de Educación

g) Lugar de Trabajo: Despacho de la Subsecretaría de Educación.-

ANTECEDENTES EVALUABLES

N°	ANTECEDENTES	PUNTAJE
1	Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 2
2	Título o Certificado de estudios y capacitación obtenidos	0 a 1
3	Foja de Servicios	0 a 1
4	Antigüedad en el Sector Público, por año calendario, al 31 - 12 - 06 (0,10 por año calendario)	
5	Estudios cursados y que cursa	0 a 1
	Trabajos realizados exclusivamente por el candidato	0 a 1
	Trabajos realizados por el candidato en colaboración	0 a 1

CONCURSO DE OPOSICIÓN

N° TEMAS GENERALES Y PUNTAJE PARTICULARES

- 1 Ley N° 951 de Procedimiento Administrativo
 2 Ley N° 643 y modificatorias
 3 Ley de Ministerios N° 1666 0 a 10
 4 Ley N° 1682, modificatorias y reglamentación
 5 Ley 3 de contabilidad y reglamentación
 6 Decreto-Acuerdo N° 13/74 de Bienes Patrimoniales
 7 Ley N° 1388 Complementaria Permanente de Presupuesto
 8 Ley N° 685 y reglamentación
 9 Conocimientos generales de los trámites legales de la Administración Pública
 10 Elaboración y redacción de Normas Legales

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir CINCO (5) puntos para ser aprobado.-

CARGO III:

- a) Categoría 3 (tres) - Rama Administrativa
 b) Cantidad: 1 (una)
 c) Requisito: Título Secundario
 d) Remuneración: La correspondiente a la categoría que se concursa.
 e) Horario: El determinado para los agentes de la Administración Pública Provincial
 f) Tareas a Cumplir: Las inherentes a un Auxiliar Administrativo del Despacho del Ministerio de Cultura y Educación
 g) Lugar de Trabajo: Despacho del Ministerio de Cultura y Educación.-

ANTECEDENTES EVALUABLES

N°	ANTECEDENTES	PUNTAJE
1	Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 2
2	Título o Certificado de Estudios y capacitación obtenidos	0 a 1
3	Foja de Servicios	0 a 1
4	Antigüedad en el Sector Público, por año calendario, al 31-12-06 (0,10 por año calendario)	
5	Estudios cursados y que cursa	0 a 1
6	Trabajos realizados exclusivamente por el candidato	0 a 1
7	Trabajos realizados por el candidato en colaboración	0 a 1

CONCURSO DE OPOSICIÓN

N° TEMAS GENERALES Y PUNTAJE PARTICULARES

- 1 Ley 951 de Procedimiento Administrativo
 2 Ley de Ministerios N° 1666 0 a 10
 3 Decreto-Acuerdo N° 13/74 (Bienes Patrimo-

niales)
 4 Manejo de PC (teórico) Digitalización de Datos, navegación internet, Excell, Word, Powerpoint, Base de Datos.-
 5 conocimientos generales de los trámites legales de la Administración Pública
 6 Elaboración y redacción de Normas Legales
 En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir CINCO (5) puntos para ser aprobado.-

CONTADURÍA GENERAL

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 261 -14-XI-07- Art. 1º.-
 Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, el nombre del concursante y el puntaje obtenido, correspondiente al concurso interno convocado por Resolución N° 217/07 que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 2º.- Promover a través del Decreto respectivo al agente Jorge Ovdulio TANUS MAFUD, de la Categoría 5-Rama Administrativa Ley N° 643; a la Categoría 2- Rama Administrativa del citado texto legal.-

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo vacante Categoría 2- Rama Administrativa- en la Dirección General de Personal- Convocado por Resolución N° 217/07 de Contaduría General de la Provincia de La Pampa.-

APELLIDO Y NOMBRE: TANUS MAFUD, Jorge Ovdulio.-

LEGAJO: 11584.-

PUNTAJE: 12,51.-

Res. N° 262 -14-XI-07- Art. 1º.- Publicar en el Boletín Oficial, por una vez, el nombre de la única participante y el puntaje obtenido, correspondiente al concurso interno de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 215/07, conforme al Anexo que forma parte de la presente.-

Art. 2º.- Propiciar la designación de la adjudicataria del concurso, Susana Beatriz SURRA, como agente Categoría 1 de la Rama Administrativa- Ley N° 643-, a través del dictado del respectivo Decreto.-

Resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición Convocado por Resolución N° 215/07 para cubrir un cargo vacante Categoría 1 de la Rama Administrativa- Ley N° 643- en la Dirección General de Personal:

APELLIDO Y NOMBRE: SURRA, Susana Beatriz.-

LEGAJO: 55.792.-

PUNTAJE: 13,66.-

FE DE ERRATAS

SEPARATA BOLETÍN OFICIAL N° 2761.-

TAPA: Donde dice:.... "Asesor Letrado de
Gobierno: Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES...**
Debe decir:.... "Asesor Letrado de Gobierno: Dra.
Daniela Mónica **VASSIA**"....

Subsecretaría de Medios de Comunicación
GUSTAVO FERNÁNDEZ MENDÍA
Subsecretario

CARLOS RAÚL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial